



BOLETIN OFICIAL

AÑO LIII - N° 11202

Jueves 7 de Abril de 2011

Edición de 23 Páginas

AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES
Gobernador

Ing. Mario Eudosio Vargas
Vice-Gobernador

Cdor. Pablo Sebastián Korn
Ministro Coordinador
de Gabinete

Dr. Gonzalo Rubén Carpintero
Patterson
Vice Ministro de Coordinación
de Gabinete

Sr. Héctor Miguel Castro
Ministro de Gobierno

Cr. Víctor Cisterna
Ministro de Economía y
Crédito Público

Lic. Eduardo Arzani
Ministro de Comercio Exterior,
Turismo e Inversiones

Sr. Leonardo Alberto Aquilanti
Ministro de Industria,
Agricultura y Ganadería

Sra. Haydée Mirtha Romero
Ministro de Educación

Sr. Marcelo Santiago Berruhet
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Sr. Juan Carlos Garitano
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

**Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)**

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
N° 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/N° - Tel. 481-212
Boletín Oficial: Teléfono 480-274
e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar
boletin_oficial_chubut@hotmail.com
boletinoficialchubut@yahoo.com.ar

SUMARIO

SECCION OFICIAL

RESOLUCIONES

Secretaría de Pesca
Año 2011 - Res. N° 54, 57, 58 y 59 2-6

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Secretaría de Salud
Año 2011 - Res. N° XXI-113 a XXI-123, XXI-128 a XXI-131 6-8

RESOLUCION CONJUNTA

Secretaría de Salud y Ministerio de la Familia y Promoción Social
Año 2011 - Res. Conj. N° XXI-124 y IV-27 9

SECCION GENERAL

Protocolo de Exploraciones y Cateos - Expte. N° 15.169/07 9-11

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 11-23

CORREO
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta N° 13272
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

RESOLUCIONES

SECRETARÍA DE PESCA

Resolución N° 54/11.

Rawson (Chubut), 18 de Marzo de 2011.

VISTO:

Las Leyes IX N° 75 (antes Ley N° 5639) y Ley XXIV N° 42 (antes Ley N° 5707), las Resoluciones N°: 124/10-SPPCH y N°: 322/10-SPPCH y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N°: 124/10-SPPCH se fijaron los requisitos generales y específicos para la renovación de los permisos de pesca para operar con buques costeros de menos de veintiún (21) metros de eslora, buques fresqueros de altura y congeladores tangoneros en la provincia del Chubut durante el ejercicio 2010;

Que en virtud de lo establecido en el párrafo que antecede se otorgaron renovaciones a aquellos permisionarios que cumplieron con la totalidad de la documentación exigida para el ejercicio 2010, cuyo vencimiento operara el día 18 de Julio de 2011;

Que por lo antes mencionado, aquellos permisionarios que den cumplimiento con la documentación requerida en el ANEXO I de la presente antes del 30 de Abril del corriente y que no hayan renovado los permisos precarios y transitorios en el ejercicio 2010, obtendrán los permisos de dicho ejercicio, sumado al ejercicio 2011, toda vez que se constate la totalidad de la documentación actualizada requerida;

Que por el Artículo N° 46 de la Ley IX N° 75 (antes Ley N° 5639), la autoridad de aplicación podrá revocar los permisos otorgados cuando se observe en los permisionarios la falta de presentación de documentación con plazo de caducidad;

Que en función de la competencia específica de asistencia al Poder Ejecutivo en la implementación y planificación de las políticas referidas a los recursos pesqueros, la Secretaría de Pesca resulta el organismo competente para dictar el presente acto administrativo;

PORELLO:

El Secretario de Pesca

RESUELVE:

Artículo 1°: FIJAR los requisitos para el otorgamiento de los permisos de pesca de la Provincia del Chubut, de acuerdo con el Anexo I de la presente, ejercicio 2011.

Artículo 2°: LOS permisionarios que den cumplimiento con la totalidad de la documentación exigida en el

Anexo mencionado en el Artículo anterior, antes del 30 de Abril de 2010, podrán obtener el permiso provincial de pesca precario y transitorio por el ejercicio 2010 – 2011.

Artículo 3°: REGÍSTRESE, comuníquese a los interesados, a la Dirección General de Rentas, a la Prefectura Naval Argentina, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHÍVESE.-

Cap. HUGO ALEJANDRO STECCONI

Secretario de Pesca

Provincia del Chubut

ANEXO I

REQUISITOS GENERALES PARA TODO TIPO DE PERMISO

1. Solicitud de renovación del permiso de pesca para el año en curso por parte de la persona física o jurídica propietaria y/o armadora de cada buque y/o de la planta beneficiaria del permiso de pesca, según corresponda.

Las personas que actúen en representación del solicitante deberán acompañar Poder Especial para las tramitaciones ante esta Secretaría de Pesca.

2. En caso de que el permisionario sea una persona física deberá presentar la siguiente documentación:

- Copia certificada del D.N.I.
- Inscripción en los Organismos Nacionales y Provinciales de Recaudación Fiscal y Previsional

3. En caso de que el permisionario sea una persona jurídica deberá presentar la siguiente documentación según el caso de que se trate.

- Estatuto Social actualizado, debidamente certificado (solo si debe ser actualizado).
- Ultimo Acta de Asamblea de la cual surja la nómina de autoridades de administración y control de la misma, debidamente certificada.

4. Certificado de cumplimiento de Obligaciones Laborales extendido por la Secretaría de Trabajo de la Provincia de la persona física o jurídica, propietaria y/o armadora del buque y/o de la planta beneficiaria del permiso de pesca, según corresponda, dicha documentación deberá actualizarse de forma semestral.

5. Certificado de cumplimiento de Obligaciones Fiscales expedido por la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut (CCOFP) de la persona física o jurídica, propietaria y/o armadora del buque y de la planta beneficiaria del permiso actualizado al año en curso.

6. Nómina de empleados vigente al momento de la presentación de la documentación, ordenada de la siguiente forma:

- Personal empleado en tierra con domicilio en Chubut.
- Personal empleado en tierra con domicilio en otras Provincias.
- Personal empleado a bordo con domicilio en Chubut.
- Personal empleado a bordo con domicilio en otras Provincias.

Con los siguientes datos: Nombre y apellido, núme-

ro de CUIL, domicilio, tarea que desempeña.

7. Declaración jurada, denunciando domicilio real en la Provincia del Chubut, con indicación de Fax y correo electrónico.

8. Declaración jurada de no ser deudor moroso del Estado Nacional y/o Provincial correspondiente a la persona física, jurídica o grupo empresario permisionario, según corresponda.

9. Constancia de Libre deuda, extendida por la Subsecretaría de Logística respecto del uso de Puertos y Servicios.

10. Certificado expedido por la Fiscalía de Estado de la Provincia de Chubut, donde conste que la persona física o jurídica solicitante del permiso de pesca no registra medida judicial con la Provincia de Chubut.

11. Fotocopias Autenticadas de las declaraciones juradas mensuales del personal en relación de dependencia de las plantas y/o propietarios y/o armadores de buques, según el permiso de que se trate, debidamente presentados ante la AFIP (Formulario 931), del mes anterior a la fecha de presentación de pedido de renovación de permiso.

12. Libro de Ingreso de Materia Prima a planta actualizado a la fecha de la solicitud de renovación del permiso de pesca.

13. Documentación del buque (Deberán dar cumplimiento con dicho punto y sus incisos, en caso de actualizar o no haber presentado la documentación en el ejercicio anterior):

- a) Fotocopia certificada del título de propiedad del buque.
- b) Fotocopia Autenticada y actualizada por Prefectura Naval Argentina, del Certificado de Seguridad de la Navegación.
- c) Fotocopia Autenticada y actualizada por Prefectura Naval Argentina, del Certificado de Matrícula del buque.
- d) Fotocopia Autenticada y actualizada del Permiso Nacional de Pesca "vigente".
- e) Certificación de capacidad de bodega del buque expedido por Prefectura Naval Argentina, actualizada al momento de la solicitud de renovación.
- f) Plano de Arreglo general del buque.

REQUISITOS ESPECÍFICOS

PERMISIONARIOS QUE OPERAN CON BUQUES FRESQUEROS O CONGELADORES DE TERCEROS.

a) En caso de locación del o los buques que explote el permisionario, el contrato deberá estar debidamente inscripto en el Registro Nacional de Buques (RENABU), asentado en el respectivo certificado de matrícula. Asimismo dicho contrato deberá estar intervenido por la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut con el pago del sellado correspondiente.

b) En caso de tratarse de un compromiso de abastecimiento entre el buque y la planta radicada en la Provincia del Chubut, este deberá contener el explícito compromiso solidario de las partes vinculadas del cum-

plimiento de las obligaciones emanadas de la legislación pesquera, el cual deberá estar intervenido por la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut con el pago del sellado correspondiente.

Resolución N° 57/11.

Rawson (Chubut), 23 de Marzo de 2011.

VISTO:

El Expediente N° 505/10-SP, Resoluciones N° 344/06-SP, N° 87/10-SP, 111/10-SP, 278/10-SP, N° 164/10-SP y N° 260/10-SP, N° 03/11-SP, y;

CONSIDERANDO:

Que el manual de Procedimientos de Control de Zona de Producción, aprobado por Resolución N° 344/06-SP, establece la metodología para la recolección, producción, transporte, procesamiento y control de las explotaciones comerciales de moluscos bivalvos destinados al consumo humano;

Que mediante la Resolución N° 87/10-SP se habilitó, hasta el 30 de abril de 2010, la extracción de hasta cinco (5) toneladas de vieira tehuelche a cada permisionario habilitado a realizar extracción de mariscos mediante buceo en el golfo San José, concepto de cupo precautorio, hasta tanto se contara con los resultados del "Relevamiento de bancos de vieira en el golfo San José – año 2010";

Que por Resolución 111/10-SP, se habilitó hasta el 31 de agosto de 2010, cuatrocientos veinte (420) toneladas de vieira tehuelche, a razón de veinte (20) t, por permisionario;

Que por medio de las Resoluciones N° 164/10-SP y N° 260/10-SP, se habilitó la extracción de cupos adicionales de cinco (5) toneladas de vieira tehuelche por permisionario;

Que por medio de Resolución N° 278/10-SP, se vedó desde el 14 de octubre de 2010, la captura de moluscos bivalvos y gasterópodos en todo el litoral provincial, debido a la detección de valores VPM superiores a las 400 UR, exceptuando la captura de la especie vieira tehuelche destinada a procesar el subproducto "callo de vieira";

Que por medio de la Resolución N° 051/11-SP, se habilita a partir del 17 de marzo de 2011, la captura de moluscos bivalvos y gasterópodos en la zona ARCH002 Riacho San José, la captura y destino a planta transformadora el subproducto "callo de vieira A. Tehuelcus, debido a que los análisis de T.P.M. revelan valores por encima de 400 UR.

Que la Autoridad de Aplicación considera oportuno el cierre de la pesquería de vieira tehuelche en el golfo San José para todo tipo de procesamiento y destino del recurso, en base a que actualmente se encuentra en proceso de finalización el trabajo de Relevamiento de los bancos de vieira en el Golfo San José, que los registros de captura demuestran que los permisionarios han extraído el cupo oportunamente otorgado por Resolución N° 03/11 SP.

Que en función de la competencia específica de asistencia al Poder Ejecutivo en la implementación y planificación de las políticas referidas a los recursos pesqueros, la Secretaría de Pesca resulta el organismo competente para el dictado de la presente;

PORELLO:

El Secretario de Pesca

RESUELVE:

Artículo 1º.- VEDAR, a partir de las 00:00 hs del día 24 de marzo de 2011 la pesca de vieira tehuelche en el golfo San José, inclusive su captura y destino para ser procesada como "callo de vieira".

Artículo 2º.- LA vigencia de la presente veda, estará condicionada a los resultados del Relevamiento de los bancos de vieira SANJO-2011, y a los resultados de los análisis para la determinación de toxinas que se realicen a partir de la fecha.

Artículo 3º.- LAS infracciones a la presente Resolución serán sancionadas en el marco de la normativa pesquera vigente.

Artículo 4º.- REGÍSTRESE, comuníquese a los interesados, Dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHÍVESE.

Cap. HUGO ALEJANDRO STECCONI
Secretario de Pesca
Provincia del Chubut

Resolución N° 58/11.

Rawson (Chubut), 23 de Marzo de 2011.

VISTO:

El Convenio Marco suscripto el día 5 de enero de 2006, entre la Provincia del Chubut y la Provincia de Santa Cruz para la regulación y ordenamiento de las pesquerías con artes de arrastre en el Golfo San Jorge aprobado por la Ley IX N°: 67 (Antes Ley N°: 5469); y;

CONSIDERANDO:

Que por el Convenio citado en el Visto, se establecieron las cláusulas que regularán y ordenarán las pesquerías con artes de arrastre con la finalidad de lograr la explotación ecológicamente sustentable de los recursos vivos entre las provincias firmantes;

Que en la cláusula séptima del Convenio citado en el párrafo que antecede, se establece que la provincia del Chubut otorgará hasta veinticinco (25) permisos de pesca a buques congeladores tangoneros, los cuales deben ser indicados por la Provincia de Santa Cruz;

Que asimismo, establece que cada provincia otorgará hasta diez (10) permisos de pesca a buques fresqueros convencionales de altura cuya especie objetivo sea merluza común –merluccius hubbsi- a las embarcaciones que indique la restante;

Que la cláusula octava del Convenio Marco, establece que una parte podrá negar el permiso al propuesto por la otra, si el buque o empresa titular nominada hubiese recibido la sanción de suspensión en su juris-

dicción, pudiendo también negar el permiso si la empresa titular, permisionaria y/o armadora del buque tuviera pleito judicial con ella;

Que la cláusula novena del Convenio prescribe que los buques autorizados por una provincia que ingresen por reciprocidad en la jurisdicción de la otra, deberán cumplir con las normas y condiciones que cada Parte establezca para la pesca en sus espacios marítimos;

Que resulta necesario establecer los requisitos exigibles para el otorgamiento de los permisos de pesca provinciales previstos en el Convenio Marco del Golfo San Jorge, para la presente temporada de pesca;

Que en función de la competencia específica de asistencia al Poder Ejecutivo en la implementación y planificación de las políticas referidas a los recursos pesqueros, la Secretaría de Pesca resulta el organismo competente para dictar el presente acto administrativo;

PORELLO:

El Secretario de Pesca

RESUELVE:

Artículo 1º: FIJAR los requisitos para el otorgamiento de los permisos de pesca de la Provincia del Chubut, en concordancia con el Convenio del Golfo San Jorge, en el Anexo I de la presente Resolución.

Artículo 2º: FIJAR como fecha de vencimiento para la entrega de la documentación requerida, el día 18 de Julio de 2010 en la Secretaría de Pesca sita en la Calle Belgrano N° 778 –Planta Alta- de la Ciudad de Rawson.

Artículo 3º: REGÍSTRESE, comuníquese a los interesados, a la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut, al Ministerio de la Producción, Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias de la provincia de Santa Cruz, a la Prefectura Naval Argentina, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHÍVESE.-

Cap. HUGO ALEJANDRO STECCONI
Secretario de Pesca
Provincia del Chubut

ANEXO I

1. Solicitud de otorgamiento del permiso provincial de pesca para el año en curso en función del Convenio del Golfo San Jorge, por parte de la persona física o jurídica propietaria y/o armadora de cada buque permisionario de la Provincia de Santa Cruz.

Las personas que actúen en representación del solicitante deberán acompañar Poder Especial para las tramitaciones ante esta Secretaría de Pesca.

2. Constitución de Domicilio Legal en la provincia del Chubut de la persona física o jurídica solicitante del permiso de pesca.

3. En caso de que el solicitante del permiso de pesca sea una persona física deberá presentar la siguiente documentación:

- Copia certificada del D.N.I.
- Inscripción en los Organismos Nacionales y Provinciales de Recaudación Fiscal y Previsional

4. Si el solicitante del permiso de pesca es una persona jurídica deberá presentar la siguiente documentación, (EN CASO DE HABERSE PRODUCIDO MODIFICACIONES, SINO PRESENTAR NOTA ACLARATORIA):

- Estatuto Social actualizado.
- Ultimo Acta de Asamblea de la cual surja la nómina de autoridades de administración y control de la misma.

5. Certificado de cumplimiento de Obligaciones Laborales extendido por la Subsecretaría de Trabajo de la Provincia del Chubut de la persona física o jurídica solicitante del permiso de pesca, dicha documentación deberá ser actualizada semestralmente.

6. Certificado de cumplimiento de Obligaciones Fiscales expedido por la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut (CCOFP) de la persona física o jurídica solicitante del permiso de pesca. No podrán los integrantes de las personas jurídicas constituidas, solicitar este certificado en forma personal para ser acreditado en la solicitud de permiso correspondiente.

7. Declaración jurada de no ser deudor moroso del Estado Nacional y/o Provincial correspondiente a la persona física o jurídica solicitante del permiso de pesca.

8. Constancia de pago de la "Licencia de pesca Industrial" en la provincia del Chubut en un todo de acuerdo con la legislación tributaria vigente.

9. Certificado expedido por la Fiscalía de Estado de la provincia de Chubut, donde conste que la persona física o jurídica solicitante del permiso de pesca por el Convenio del Golfo San Jorge no registra medida judicial contra la Provincia del Chubut.

Documentación del buque a presentar:

1. Certificado de la calidad de permisionario de la Provincia de Santa Cruz y de la incorporación en el listado de buques incluidos en el Convenio Marco, expedido por la Autoridad de aplicación de dicha provincia.

2. En caso de locación del o los buques que explote el permisionario, contrato debidamente inscripto en el Registro Nacional de Buques (RENABU), asentado en el respectivo certificado de matrícula.

3) En caso de haberse producido modificaciones respecto de la presentación realizada en el ejercicio anterior deberán presentar:

- a) Fotocopia autenticada del título de propiedad del buque con todas sus anotaciones realizadas por el Registro Nacional de Buques.
- b) Plano de arreglo general del buque actualizado, expedido por Prefectura Naval Argentina.
- c) Certificado de Seguridad de la Navegación expedido por Prefectura Naval Argentina.
- d) Certificado de Matrícula del buque actualizado.
- e) Permiso Nacional de Pesca vigente.
- f) Certificado de capacidad de bodega del buque expedido por Prefectura Naval Argentina, actualizado.

Resolución N° 59/11.

Rawson, 23 de Marzo de 2011.

VISTO:

El Expediente N° 598 /11-SP, las leyes N° XVII N° 1 (ex Ley N° 26), XVII N° 11 (ex Ley N° 1229) y XVII N° 86 (ex Ley N° 5585), las Resoluciones N° 213/10-SP, 255/10-SP, 278/10-SP, 057/11-SP y los resultados de los análisis de toxinas en moluscos informados por el Departamento de Bromatología de la Dirección de Salud Ambiental de la Secretaría de Salud, respectivamente, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° 213/10-SP de fecha 01 de septiembre de 2010 se vedó la captura de la totalidad de especies de moluscos en la Zona ARCH008 Playa Larralde, mediante la Resolución N° 255/10-SP de fecha 10 de septiembre de 2010 se vedó la captura de la totalidad de especies de moluscos en la Zona ARCH009 Playa Bengoa y mediante la Resolución N° 278/10 de fecha 14 de octubre de 2010 se ratificaron los términos de las anteriores y se vedó la captura de moluscos bivalvos y gasterópodos en todo el litoral provincial, en virtud de la detección de valores de Toxina Paralizante de Moluscos (T.P.M.) superiores a las 400 U.R, quedando autorizada sólo la captura de vieira destinada a Planta Transformadora para el procesamiento del subproducto "callo";

Que la vigencia de la citada veda estaba condicionada a los resultados de los análisis para la determinación de toxinas que se realizaran en el Programa de Monitoreo de Marea Roja y Toxicidad en Moluscos Bivalvos y Gasterópodos;

Que las determinaciones realizadas por la Dirección de Salud Ambiental dependiente de la Secretaría de Salud, correspondientes a las muestras de las Zonas ARCH008 Playa Larralde y ARCH009 Playa Bengoa, en el marco del programa antes mencionado, de los últimos muestreos, revelan valores de T.P.M. por debajo de las 400 U.R. en todas las especies excepto la vieira *Aequipecten tehuelchus*;

Que dichos valores determinan que su consumo no constituye riesgo para la salud humana y por lo tanto es procedente habilitar la extracción de moluscos bivalvos y gasterópodos en las Zonas ARCH008 Playa Larralde y ARCH009 Playa Bengoa;

Que asimismo, se continuará con las campañas de monitoreo estipuladas en el Programa mencionado en los párrafos precedentes;

Que por Resolución 057/11-SP se vedó la captura de la vieira *Aequipecten tehuelchus*, condicionada esta veda a los resultados del relevamiento de bancos de vieira SANJO 2011 y a los resultados de análisis para la determinación de toxinas;

Que la Autoridad de Aplicación es la Secretaría de Pesca;

PORELLO:

El Secretario de Pesca

RESUELVE :

Artículo 1º: Habilítase a partir de las 00:00 hora del día de la fecha de la presente

Resolución, la extracción de moluscos bivalvos y gasterópodos en las Zonas ARCH008 Playa Larralde y ARCH009 Playa Bengoa.

Artículo 2º: Se mantiene la veda de la captura de vieira *Aequipecten tehuelchus*, inclusive para el procesamiento de subproducto (callo), condicionada a los resultados del relevamiento de bancos de vieira SANJO 2011 y a los resultados de los análisis para la determinación de toxinas que se realicen a partir de la fecha.

Artículo 3º: El producto de la pesca deberá ser transportado, procesado y comercializado de acuerdo a lo establecido por la Autoridad Sanitaria.

Artículo 4º: Las infracciones a la presente Resolución serán sancionadas en el marco de la legislación vigente.

Artículo 5º: La continuidad de la presente habilitación estará condicionada a los resultados de los análisis para la determinación de toxinas que se realicen a partir de la fecha y al cumplimiento del Sistema de Monitoreo establecido por la presente Resolución.

Artículo 6º: Regístrese, comuníquese a los interesados, a las Autoridades Sanitarias Nacional y Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido Archívese.

Cap. HUGO ALEJANDRO STECCONI

Secretario de Pesca

Provincia del Chubut

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

SECRETARÍA DE SALUD

Res. N° XXI-113 28-03-11

Artículo 1º.- Reconócese lo actuado por el agente ROVETA, Carlos Alberto (Clase 1950 – M.I. N° 7.381.353) a cargo del Departamento Provincial de Bienes Reales dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Coordinación de Recursos de la Secretaría de Salud, a partir del día 03 de enero de 2011 y hasta el 14 de enero de 2011 inclusive.

Artículo 2º.- Déjase constancia que lo expuesto en el Artículo precedente no implicó diferencia salarial alguna.

Res. N° XXI-114 29-03-11

Artículo 1º.- Reconócese a partir del 01 de diciembre de 2010 y hasta la fecha de la presente Resolución, el desempeño del agente NEIRA, Nelson (M.I. N° 16.554.772 - Clase 1964) a cargo de la División Servicios Generales del Hospital Rural Dolavon dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew de

la Secretaría de Salud, subrogando la Jerarquía 2, Categoría 5 del cargo Agrupamiento C, Clase I, Grado I, Categoría 3, con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley I N° 105.

Artículo 2º.- Designase a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta tanto se disponga lo contrario, al agente NEIRA, Nelson (M.I. N° 16.554.772 - Clase 1964) para desempeñarse a cargo de la División Servicios Generales del Hospital Rural Dolavon dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew de la Secretaría de Salud, subrogando la Jerarquía 2, Categoría 5 con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley I N° 105.

Artículo 3º.- Abónese al agente NEIRA, Nelson (M.I. N° 16.554.772 - Clase 1964) la diferencia salarial existente entre su categoría de revista cargo Agrupamiento C, Clase I, Grado I, Categoría 3 con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley I N° 105 y el cargo de Jefe División Servicios Generales del Hospital Rural Dolavon dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew de la Secretaría de Salud, subrogando la Jerarquía 2, Categoría 5 con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, de la misma norma legal, a partir del 01 de diciembre de 2010.

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores y del Servicio Administrativo Financiero 78 - Programa 16 – Atención Médica Zona Noreste – Actividad 1 – Atención Médica Zona Noreste, del Presupuesto para el año 2011.

Artículo 5º.- Elévese al Poder Ejecutivo para su ratificación.

Res. N° XXI-115 29-03-11

Artículo 1º.- Acéptase a partir del 01 de enero de 2011 la renuncia interpuesta por la agente ALMUNA, Teodora Corina (Clase 1952 – M.I. N° 10.157.488) cargo Agrupamiento B – Clase II – Grado VIII – Categoría 11, con 44 horas semanales de labor, Ley I N° 105, con funciones como Auxiliar de Enfermería en el Hospital Zonal Esquel dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel de la Secretaría de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley XVIII N° 32.

Artículo 2º.- Abónese a la agente renunciante treinta (30) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2009 y treinta y cinco (35) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2010, los que se deberán abonar de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6º Anexo I Decreto N° 2005/91.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal – Servicio Administrativo Financie-

ro 70, Programa 92 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, Actividad 1 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2011.

Res. N° XXI-116 **29-03-11**

Artículo 1º.- Aceptase a partir del 01 de octubre de 2010 la renuncia interpuesta por la agente STICKAR, Susana Alicia (Clase 1952 – M.I. N° 10.146.443) al cargo Agrupamiento A – Clase I – Grado VIII – Categoría 16, con 20 horas semanales de labor, con funciones como bioquímica en Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley XVIII N° 32.

Artículo 2º.- Abónese a la agente renunciante veintinueve (29) días de licencia anual reglamentaria proporcional correspondientes al año 2010 los que se deberán abonar de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6º Anexo I Decreto N° 2005/91.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal – Servicio Administrativo Financiero 70, Programa 92 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, Actividad 1 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2011.

Res. N° XXI-117 **29-03-11**

Artículo 1º.- Aceptase a partir del 01 de febrero de 2011 la renuncia interpuesta por la agente CAMPOS, Sara Nieve (Clase 1952 – M.I. N° 10.422.638) cargo Agrupamiento B – Clase II – Grado X – Categoría 13, con 40 horas semanales de labor, Ley I N° 105, con funciones como Administrativa en el Hospital Zonal Trelew dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew de la Secretaría de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley XVIII N° 32.

Artículo 2º.- Abónese a la agente renunciante treinta y cinco (35) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2010, los que se deberán abonar de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6º Anexo I Decreto N° 2005/91.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal – Servicio Administrativo Financiero 70, Programa 92 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, Actividad 1 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2011.

Res. N° XXI-118 **29-03-11**

Artículo 1º.- Aceptase a partir del 01 de diciembre de 2010 la renuncia interpuesta por la agente RAGGIO,

Alba Roxana (Clase 1974 – M.I. N° 23.911.787) a la Planta Transitoria, Ley I N° 341 y su Decreto Reglamentario N° 1335/07, con funciones en el Hospital Zonal Trelew dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew de la Secretaría de Salud.

Artículo 2º.- Abónese a la agente renunciante quince (15) días de licencia anual reglamentaria proporcional correspondientes al año 2010, los que se deberán abonar de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6º Anexo I del Decreto N° 2005/91.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal, Servicio Administrativo Financiero 70 – Programa 92 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, Actividad 1 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2011.

Res. N° XXI-119 **29-03-11**

Artículo 1º.- Aprobar lo actuado en relación a los servicios prestados por la agente ELISSALDE, Liliana Beatriz (Clase 1956 – M.I. N° 12.047.709) con funciones en la Biblioteca Popular “Raúl Scalabrini Ortiz” de la Dirección de Cultura de la Municipalidad de Trelew, desde el 01 de enero de 2011 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Asígnase funciones a la agente ELISSALDE, Liliana Beatriz (Clase 1956 – M.I. N° 12.047.709) con funciones en la Biblioteca Popular “Raúl Scalabrini Ortiz” de la Dirección de Cultura de la Municipalidad de Trelew, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2011 inclusive.

Res. N° XXI-120 **29-03-11**

Artículo 1º.- Apruébese el Adicional por Coordinación Programas de Residencia a la agente DEL CAÑO Marta Eugenia (M.I. N° 13.777.862 – Clase 1960), con funciones en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia, Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud, previsto en el Artículo 9º del Anexo II del Decreto N° 460/07 y sus modificatorias, en un monto fijo mensual de PESOS SEISCIENTOS OCHENTA Y UNO CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 681,68) equivalente a 8 unidades MU a partir del 01 de enero de 2010 y hasta el 31 de mayo del mismo año.

Res. N° XXI-121 **29-03-11**

Artículo 1º.- Prorrógase el Adicional por Beneficios Especiales y/o Premios previsto por el Decreto N° 1178/00 y otorgado por Resolución N° XXI-805/10 a la agente DAHBAR Mónica del Valle (M.I. N° 17.628.021 - Clase 1966) con funciones en el Departamento Provincial de Insumos y Medicamentos dependiente de la Dirección Provincial de Farmacia de la Subsecretaría de Gestión Institucional

de la Secretaría de Salud, en un equivalente a un ciento cincuenta por ciento (150%) del sueldo básico, a partir del 05 de noviembre de 2010 y por el término de un (1) año.

Artículo 2º.- El Adicional establecido por el Artículo 1º de la presente Resolución podrá ser suspendido o dejado sin efecto por razones de oportunidad y conveniencia o cuando el agente cese de prestar los servicios bajo las modalidades y características que le fueron requeridas.

Res. N° XXI-122 29-03-11

Artículo 1º.- Acéptase a partir del 18 de febrero de 2011 la renuncia interpuesta por el agente ORELLANA HERNANDEZ, Marco Antonio (Clase 1949 – M.I. N° 18.840.218) al cargo Agrupamiento A – Clase I – Grado I – Categoría 9, con 44 horas semanales de labor, Ley I N° 105 con funciones como Médico en el Hospital Rural de Tecka dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel de la Secretaría de Salud, afectado al Programa de Mejora de la Calidad Institucional de los Hospitales de la Provincia del Chubut, Decreto N° 460/7 y sus modificatorias.

Res. N° XXI-123 29-03-11

Artículo 1º.- Acéptase a partir del 01 de octubre de 2010 la renuncia interpuesta por la agente DIAZ, Mercedes Emilia (Clase 1952 – M.I. N° 10.145.995) al cargo Agrupamiento C – Clase I – Grado VII – Categoría 9, con 40 horas semanales de labor, con funciones como mucama en Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley XVIII N° 32.

Artículo 2º.- Abónese a la agente renunciante treinta y cinco (35) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2009 y veintiséis (26) días de licencia anual reglamentaria proporcional correspondientes al año 2010 los que se deberán abonar de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6º Anexo I Decreto N° 2005/91.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal – Servicio Administrativo Financiero 70, Programa 92 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, Actividad 1 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2011.

Res. N° XXI-128 29-03-11

Artículo 1º.- Reconócese lo actuado por la agente TURQUENICH, Florencia (Clase 1975 - M.I. N° 26.115.122) a cargo del Departamento Provincial de

Salud Mental dependiente de la Subsecretaría de Programas de Salud de la Secretaría de Salud, a partir del día 21 de febrero de 2011 y hasta el día 04 de marzo de 2011 inclusive.

Artículo 2º.- Déjase constancia que lo expuesto en el Artículo precedente no implicó diferencia salarial alguna.

Res. N° XXI-129 29-03-11

Artículo 1º.- Déjase sin efecto el Adicional por Beneficios Especiales y/o Premios previsto por el Decreto N° 1178/00 reglamentario del inciso h) del Artículo 59º de la Ley I N° 105 (antes Ley N° 2672), otorgado mediante Resolución N° XXI-487/10 al agente BITTE Jorge Eduardo (M.I. N° 21.021.770 – Clase 1969) con funciones en el Hospital Zonal Esquel, Dirección Provincial Área Programática Esquel de la Secretaría de Salud a partir del 01 de diciembre de 2010.

Res. N° XXI-130 29-03-11

Artículo 1º.- Acéptase a partir del 01 de febrero de 2011 la renuncia interpuesta por la agente MUÑOZ, Julia (Clase 1952 – M.I. N° 10.147.948) al cargo Agrupamiento C – Clase I – Grado VIII – Categoría 10, con 40 horas semanales de labor, con funciones como mucama en Hospital Rural Río Mayo dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley XVIII N° 32.

Artículo 2º.- Abónese a la agente renunciante treinta y cinco (35) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2010 los que se deberán abonar de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6º Anexo I Decreto N° 2005/91.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal – Servicio Administrativo Financiero 70, Programa 92 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, Actividad 1 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2011.

Res. N° XXI-131 29-03-11

Artículo 1º.- Acéptase a partir del 01 de marzo de 2011 la renuncia interpuesta por el agente BARACCO, Miguel Angel (Clase 1976 – M.I. N° 25.711.705) al cargo Agrupamiento A – Clase I – Grado II – Categoría 10, con 44 horas semanales de labor, Ley I N° 105 con funciones como Médico Generalista en el Hospital Rural de Gobernador Costa dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel de la Secretaría de Salud, afectado al Programa de Mejora de la Calidad Institucional de los Hospitales de la Provincia del Chubut, Decreto N° 460/07 y sus modificatorias.

RESOLUCION CONJUNTA

SECRETARÍA DE SALUD Y MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL

Res. Conj. N° XXI-124 SS y IV-27 MFyPS 29-03-11

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado por la agente ROLDAN, María Elizabeth (Clase 1973 – M.I. N° 23.201.726) quien pertenece a la Planta Transitoria de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a partir del 01 de enero de 2011 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Prorrogar la asignación de funciones a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de Diciembre de 2011 en el Hospital Zonal Trelew dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Trelew de la Secretaría de Salud, a la agente ROLDAN, María Elizabeth (Clase 1973 – M.I. N° 23.201.726) quien pertenece a la Planta Transitoria de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Sección General

PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS Provincia del Chubut

SOLICITUD DE EXPLORACIONES Y CATEO PARA SUSTANCIAS DE PRIMERA, SEGUNDA CATEGORIA Y NUCLEARES, CON EXCEPCION DE LOS RESERVADOS POR LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES, SOBRE UNA SUPERFICIE DE NUEVE MIL DOSCIENTAS DOS HECTAREAS SESENTA Y SEIS AREAS SETENTA Y NUEVE CENTIAREAS. 19 UNIDADES DE MEDIDA. UBICADAS EN LOTES 1a, 10a, 1c, 2d, 2c, 3a, 8a DE LA FRACCION B, SECCION I-I, DEPARTAMENTO GASTRE, PROVINCIA DEL CHUBUT. PRESENTADO CON FECHA VEINTE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL SIETE A LAS ONCE HORAS Y CUARENTA Y SIETE MINUTOS. TITULAR: "MINERA CIELO AZUL S.A." EXPEDIENTE N° 15.169/07.

SOLICITUD DE EXPLORACION Y CATEO ORIGINAL Y 1 (UNA) COPIA. N° DE EXPEDIENTE LETRA DGMyG AÑO MATRICULA CATASTRAL-ESPACIO RESERVADO A CATASTRO MINERO N.E. X Y En Coordenadas Gauss Kruger – WGS 84/POSGAR Código Provincia Código Dpto. Clase de derecho S.O. X Y En Coordenadas Gauss Kruger – WGS 84/POSGAR Código Provincia Código Dpto Clase de derecho DATOS DEL SOLICITANTE: D'AMICO CARLOS ALBERTO Apellidos, Nombres/

Razón Social 12392137 DNI./LE/LC Tachar lo que no corresponda 20123921373 CUIT/CUIL Tachar lo que no corresponda 24 04 58 Fecha Nacimiento ARG. Nacionalidad INGENIERO Profesión. CASADO Estado Civil Tel. Fax. LARA 129, Domicilio Real/Legal: Calle/N° CAÑUELAS. Ciudad Bs. As Provincia Domicilio Constituido: Calle/N° RAWSON Ciudad CHUBUT Provincia DATOS DEL CONYUGE: PRATOLA, ANALIA. Apellido y Nombre 13.924.440 DNI./LE./LC. CUIT/CUIL Tachar lo que no corresponda 22 09 59 Fecha de Nacimiento. ARG. Nacionalidad. DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL Si existe más de un representante legal, sus datos se consignarán al dorso. Apellido, Nombre. DNI./LE./LC Tachar lo que no corresponda Domicilio Real: Calle/N° Ciudad. DATOS DEL APODERADO: Apellido, Nombre. DNI./LE./LC. Domicilio Real: Calle/N° Ciudad REGISTRO DE APODERADOS Nro.: Folio: REGISTRO DE PODERES Nro. Folio: Fecha: HOJA 1 (UNO) En el ángulo superior derecho de la hoja hay un sello que dice: "MESA DE ENTRADAS DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA ENTRO SALIO DOC.15.169 FOJAS FECHA: 20/02/07 HORA: 11.47 DOC. FOJAS. FECHA. HORA" Hay una firma ilegible. "SOLICITUD DE EXPLORACION Y CATEO ORIGINAL Y 1 (UNA) COPIA UBICACION GASTRE Departamento Código B Fracción I-1 Sección A, D y C Lote/s, Colonia, Paraje o Lugar. SISTEMA DE REFERENCIA: WGS 84/POSGAR COORDENADAS GAUSS KRUGER DE LAS ZONA DE RECONOCIMIENTO EXCLUSIVA X Y P.P (5252097,23; 2512000,00) 1 (5252097,23; 2519639,39) 2 (5249374,62; 2519639,39) 3 (5249374,62; 2522000,00) 4 (5242251,86; 2522000,00) 5 (5242251,86; 2512000,00) Unidades de Medida. 9202,67 Superficie (Has.) (Art.46° Código de Minería) CATEGORIA DEL MINERAL: (Marcar con una x la categoría del Mineral que corresponda) 1ra. (X) 2da. (X) Nucleares (X) PRESUNTA SUSTANCIA A EXPLORAR: ESTADO DE LOS TERRENOS (Marcar con una x el estado de los terrenos donde se ubica el pedimento) Cultivado () Edificado () Cercado (X) Erial () Sitio Publico () Sitio Religioso () Sitio Histórico () Reserva Natural () Otros: Especificar PLAZO SOLICITADO Días. PROGRAMA MINIMO DE TRABAJO (Indicar con una x si se adjuntan los mismos) SI () NO () DATOS DEL PROPIETARIO / SUPERFICIARIO DEL TERRENO Si existe mas de un propietario, sus datos se consignarán al dorso. Apellido, Nombre / razón social Domicilio Real / Legal: Calle N° Ciudad Provincia. De no contar con los datos del propietarios y/o superficiarios adjuntar la respectiva solicitud que permita cumplir con el presente requisito tramitado ante: (Marcar con una x indicando el organismo o dependencia ante el cual se realizo el pertinente trámite). (X) Dirección General de Catastro e Información Territorial. () Registro de la Propiedad Inmueble (Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural. HOJA 2 (DOS) "SOLICITUD DE EXPLORACION Y CATEO. ORIGINAL Y 1(UNA) COPIA DATOS DE LOS COMPAÑEROS (SOCIOS) DEL SOLICITANTE. (para las Compañías Legales de Minas Arts. 46° y 286° ss del Código de Minería) Deberán firmar la solicitud. Apellido, Nombre / Razón Social Estado Civil Domicilio Ciudad (1. 2. 3. 4.) DECLARACION JURADA Declaro bajo juramento no estar comprendido en las prohibiciones de los Arts. 29 y 30 del

Código de Minería. Firma del Solicitante” Hay una firma ilegible. “CARGO DE ESCRIBANIA Presentada, por duplicado, en mi oficina el día veinte de febrero del año 2007, siendo las once horas y cuarenta y siete minutos.- Acompaña/No Acompaña Constancia de Pago por \$ 11.000 en concepto de Tasa de Solicitud de Exploración y Cateo. De todo lo cual doy fe.” Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: “GRACIELA DE BERNARDI ESCRIBANA Escribana de Minas Dirección de Minas y Geología Rawson Pcia del Chubut.”. “PROVINCIA DEL CHUBUT DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA SOLICITUD DE CATEO: NOMBRE DEL CATEO: EXPEDIENTE: 15.169/07 TITULAR: D’AMICO CARLOSA. CATEGORIA: 1° 2° y NUCLEARES. NOMENCLATURA CATASTRAL: DEPARTAMENTO: GASTRE SECCION: I-I FRACCION: B LOTE: 1a, 10a, 1c, 2d, 2c, 3a, 8a COORDENADAS GAUSS KRUGER SISTEMA DE REFERENCIA: WGS 84 SUPERFICIE: 9202 ha. 66 a 79 ca UNIDADES 19. PUNTO: Y X 1-(2512000.00, 5252097,23) 2-(2519639,39, 5252097,23) 3-(2519639,39, 5249374.62) 4-(2522000.00, 5249374.62) 5-(2522000.00, 5242251.86) 6-(2512000.00, 5242251.86). CROQUIS DE LOCALIZACION”. Hay un croquis de localización. “DEPARTAMENTO DE CATASTRO MINERO.- Gráfico Alejandro H. Gardella” Hay una firma ilegible. “Registro Catastral: 23 de Febrero de 2007” “SE DEJA CONSTANCIA QUE LA CESION Y TRANSFERENCIA DE DERECHOS, EFECTUADA POR CARLOS ALBERTO D’AMICO A FAVOR DE “DESARROLLO DE INVERSIONES S.A.” SOBRE LOS DERECHOS EMERGENTES DE LOS SIGUIENTES EXPEDIENTES MINEROS: 15.128/06, 15129/06, 15130/06, 15131/06, 15132/06, 15133/06, 15134/06, 15167/07, 15168/07, 15169/07, 15171/07, 15172/07, 15173/07, 15174/07, HA QUEDADO INSCRIPTA EN EL REGISTRO DE TRANSFERENCIAS BAJO EL N° 1 F° 1, HABIÉNDOSE TOMADO NOTA EN LOS EXPEDIENTES MENCIONADOS, PROCEDIÉNDOSE AL CAMBIO DE CARATULA Y CONTINUÁNDOSE EL TRAMITE A NOMBRE DE “DESARROLLO DE INVERSIONES S.A. ESCRIBANIA DE MINAS, 22 DE MARZO DE 2007” Hay una firma ilegible y un sello que dice: “GRACIELA DE BERNARDI ESCRIBANA Escribana de Minas Dirección de Minas y Geología Rawson Pcia del Chubut” Hay un sello ovalado que dice “SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA Dirección Gral de Minas y Geología AUTORIDAD MINERA DE 1° INSTANCIA Pcia del Chubut” “SE DEJA CONSTANCIA QUE LA CESION DE DERECHOS, EFECTUADA POR LA EMPRESA “DESARROLLO DE INVERSIONES S.A.” Y “MINERA CIELO AZUL S.A.” POR LA QUE LA PRIMERA CEDE A FAVOR DE LA SEGUNDA, TODOS LOS DERECHOS EMERGENTES DE LOS EXPEDIENTES MINEROS NROS: 15.128/06, 15129/06, 15130/06, 15131/06, 15132/06, 15133/06, 15134/06, 15167/07, 15168/07, 15169/07, 15171/07, 15172/07, 15173/07, 15174/07, 15204/07, 15205/07, 15206/07, 15207/07, 15230/07 Y 15231/07, HA QUEDADO INSCRIPTA EN EL REGISTRO DE TRANSFERENCIAS BAJO EL N° 5 F° 50, HABIÉNDOSE TOMADO NOTA EN LOS EXPEDIENTES MENCIONADOS, PROCEDIÉNDOSE AL CAMBIO DE CARATULA Y CONTINUÁNDOSE EL TRAMITE A NOMBRE DE “MINERA CIELO AZUL S.A.”.-DIRECCION DE ESCRIBANIA DE MI-

NAS, 30 DE NOVIEMBRE DE 2009” Hay una firma ilegible y un sello que dice: “Esc. GRACIELA DE BERNARDI Directora de Escribanía de Minas Dccion. Gral. de Minas y Geología.”. Hay un sello ovalado que dice “SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA Dirección Gral de Minas y Geología AUTORIDAD MINERA DE 1° INSTANCIA Pcia del Chubut” “Cde. Expte. N° 15.169/07.- DIRECCION DE ESCRIBANIA DE MINAS, 15 de Diciembre de 2010.- Se deja constancia que en el presente permiso de Exploración y Cateo para Sustancias de Primera, Segunda Categoría, y Nucleares presentado por CARLOS ALBERTO D’AMICO transferido a la Empresa “DESARROLLO DE INVERSIONES S.A.” en fecha 22 de Marzo de 2007, y luego transferida a la Empresa “MINERA CIELO AZUL S.A.” en fecha 30 de noviembre de 2009, se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma, por lo que corresponde ordenar el registro a nombre del titular y publicación de edictos de acuerdo al Art. 27 T.O. del Código de Minería.”. Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: “Esc. GRACIELA DE BERNARDI Directora de Escribanía de Minas Dccion. Gral. de Minas y Geología.” “Rawson, 28 DIC 2010 VISTO: El Expediente N° 15.169/07 de Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo para Sustancias de Primera, Segunda Categoría, y Nucleares y atento a los informes de Registro Gráfico de fojas 10 y de Dirección de Escribanía de Minas de fojas 89, y; CONSIDERANDO: Que se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma para proceder a su registración y publicación de edictos de acuerdo al Art. 27 T.O del Código de Minería; POR ELLO: LA DIRECTORA GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA DISPONE: Artículo 1°: REGISTRESE la presente Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo de Sustancias de Primera, Segunda Categoría, y Nucleares a nombre de “MINERA CIELO AZUL S.A.” en el “PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS”, publíquese EDICTOS en el Boletín Oficial de la Provincia, por DOS (2) veces en el término de DIEZ (10) días, a cuyos efectos pase a la Dirección de Escribanía de Minas.- Artículo 2°: Emplácese al titular para que comparezca ante la Dirección de Escribanía de Minas a retirar copia autorizada para la publicación de Edictos, en el término de DIEZ (10) días, solicite publicación en el de CINCO (5) días del retiro y acredite los mismos en el término de DIEZ (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de declarar caducos sus derechos.- Artículo 3°: Hágase saber al titular que previo al inicio de la concesión deberá tener presentado y aprobado el Informe de Impacto Ambiental por Autoridad competente.-Artículo 4°: REGISTRESE, Notifíquese, Repóngase, y cumplido ARCHIVASE.- DISPOSICION MINERA N° 204 /10.- DGM y G.” Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: “MARISA V. MAMET ABOGADA DIRECTORA GENERAL de Minas y Geología Dccion. Gral. de Minas y Geología Provincia del Chubut” Hay un sello ovalado que dice: “SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA- Dirección Gral. de Minas y Geología. AUTORIDAD MINERA DE 1° INSTANCIA. Pcia. del Chubut.”.

EL PRESENTE PERMISO DE EXPLORACION Y CATEO HA QUEDADO REGISTRADO BAJO EL N° 4 F° 5 DEL PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS A

NOMBRE DE "MINERA CIELO AZUL S.A." CON FECHA DIECISIETE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL ONCE.

DIRECCION DE ESCRIBANIA DE MINAS, 17 DE ENERO DE 2011.

Esc. GRACIELA DE BERNARDI
Directora de Escribanía de Minas
Dcción. Gral. de Minas y Geología

P: 07-04-11 y 13-04-11.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea Garcia Abad, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de DAVIES IRENE, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 28 de Marzo de 2011.-

Dr. MAURICIO HUMPHREYS
Secretario

I: 07-04-11 V: 11-04-11.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de ELVA JONES, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.-

Trelew, 28 de Octubre de 2010.-

NATALIAM. DENEGRI
Secretaria

I: 06-04-11 V: 08-04-11.

EDICTO JUDICIAL

El Señor a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2 Dr. Eduardo Rolinho, Secretaría N° 4 a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en calle Hipólito Irigoyen N° 650 1° Piso, con asiento en ciudad, en los autos caratulados: "ZUÑEDA RAUL BENITO S/Sucesión Testamentaria" Expte. N° 80/2011, cita y emplaza por el término de Treinta (30) Días a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante.

Publíquese edictos por el término de Tres (3) Días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y Diario Patagónico de ciudad. Fdo. Dr. Eduardo Rolinho. Juez.- Comodoro Rivadavia, 28 de Febrero de 2011.-

Dra. VERÓNICA CARMONA
Secretaria de Refuerzo

I: 06-04-11 V: 08-04-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Eduardo Rolinho Secretaría N° 4 a mi cargo en los autos caratulados: "MANSILLA HERNÁNDEZ MANUEL ANTONIO S/Sucesión Ab – Intestato" Exp. N° 3132/10 emplaza mediante edictos a publicarse por el término de Tres Días en el Boletín Oficial y Diario El Patagónico a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por Don MANSILLA HERNÁNDEZ MANUEL ANTONIO para que en el término de Treinta Días se presenten a juicio.

Publíquese edictos por el término de Tres (3) Días en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Diario "El Patagónico" de esta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, 21 de Febrero de 2011.-

Dra. VERÓNICA CARMONA
Secretaria de Refuerzo

I: 06-04-11 V: 08-04-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Eduardo Rolinho Secretaría N° 4 a mi cargo en los autos caratulados: "MANSILLA YAÑEZ JOSE DEMETRIO y YAÑEZ ZUÑIGA CANDELARIA S/Sucesión Ab – Intestato" Exp. N° 2748/10 emplaza mediante edictos a publicarse por el término de Tres Días en el Boletín Oficial y Diario El Patagónico a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por Don JOSE DEMETRIO MANSILLA YAÑEZ y Doña CANDELARIA YAÑEZ ZUÑIGA para que en el término de Treinta Días se presenten a juicio. Publíquese edictos por el término de Tres (3) Días en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Diario "El Patagónico" de esta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, 21 de Febrero de 2011.-

Dra. VERÓNICA CARMONA
Secretaria de Refuerzo

I: 06-04-11 V: 08-04-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 del Chubut, con asiento en Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650 2° Piso a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Gabriela Susana Altuna, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores que se con-

sideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. MARÍA GRACIANA FRACASSO, en los autos: "FRACASSO, MARIA GRACIANA S/Sucesión" Expte. N° 2869/10.- Publíquese edicto por Tres Días en el Boletín Oficial y Diario Crónica

Comodoro Rivadavia, 28 de Febrero de 2011.-

GABRIELA SUSANAALTUNA
Secretaria

I: 06-04-11 V: 08-04-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, de la Circunscripción Judicial con asiento en Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650 2° Piso a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaria N° 1 a cargo del Dr. José Luis Campoy, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Doña ELSA NEGUIS ALSOGARAY, en autos: "ALSOGARAY, ELSA NEGUIS S/Sucesión" Expte. N° 100/11.- Publíquese edicto por Tres Días en el Boletín Oficial y Diario "El Patagónico.-

Comodoro Rivadavia, 25 de Febrero de 2011.-

CINTIA LORENA IGLESIAS
Secretaria de Refuerzo

I: 06-04-11 V: 08-04-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, de la Circunscripción Judicial con asiento en Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650 2° Piso a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaria N° 1 a cargo del Dr. José Luis Campoy, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Doña EDITA SALDIVIA CARO, en autos: "SALDIVIA CARO, EDITA S/Sucesión" Expte. N° 64/11.- Publíquese por Tres Días en el Boletín Oficial y Diario "El Patagónico.-

Comodoro Rivadavia, 24 de Febrero de 2011.-

CINTIA LORENA IGLESIAS
Secretaria de Refuerzo

I: 06-04-11 V: 08-04-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, de la Circunscripción Judicial con asiento en Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650 2° Piso a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaria N° 1 a cargo del Dr. José Luis Campoy, cita y

emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don DANIEL SERGIO SALDIVIA, en autos: "SALDIVIA, DANIEL SERGIO S/Sucesión" Expte. N° 63/11.- Publíquese por Tres Días en el Boletín Oficial y Diario "Crónica.-

Comodoro Rivadavia, 24 de Febrero de 2011.-

CINTIA LORENA IGLESIAS
Secretaria de Refuerzo

I: 06-04-11 V: 08-04-11.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2, de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de FERNÁNDEZ, IGNACIO, mediante edictos que se Publicarán por Tres Días en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento de Ley.-

Trelew, 21 de Marzo de 2011.-

Dr. MAURICIO HUMPHREYS
Secretario

I: 06-04-11 V: 08-04-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría autorizante, declara abierto el juicio sucesorio del Sr. ANDRES ALFONSO BAUNGARTNER, citándose a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de Treinta Días lo acrediten (Art. 612 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5), en autos caratulados: "BAUNGARTNER, ANDRES ALFONSO S/Sucesión Ab - Intestato" (Expte. N° 2383 – Año 2010).

Publíquese por Tres Días en el Boletín Oficial.-

Puerto Madryn, 25 de Febrero de 2011.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 06-04-11 V: 08-04-11.

EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez Dr. Gustavo L. H. Toquier a cargo del Juzgado de Ejecución N° 1, Secretaria N° 2 a cargo de la Dra. Gabriela Susana Altuna de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650 2° Piso, en autos: "TORRES, MANUEL ANTONIO S/Sucesión" Expte. N° 55/11.-, cita mediante

edictos a publicarse por Tres Días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario "Crónica" de esta ciudad, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MANUEL ANTONIO TORRES, para que dentro de Treinta Días lo acrediten.
Comodoro Rivadavia, 21 de Febrero de 2011.-

CINTIA LORENA IGLESIAS
Secretaria de Refuerzo

I: 06-04-11 V: 08-04-11.

REMATE JUDICIAL

Por disposición de la Señora Jueza a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 con asiento en la ciudad de Trelew, a cargo de la Dra. Gladys C. CUNIOLO, Secretaría a cargo del Dr. Christian BASILICO, en autos caratulados: "LARRAÑAGA MAURO FERNANDO c/ BADULATTI LUIS y Otra s/ Ejecutivo" (Expte. 1060- Año: 2009), se hace saber que se publicaran edictos por dos días, que el designado Martillero Público Sr. Javier H. AMBROGI Mat. 085 S.T.J.CH. procederá a vender en pública subasta con base y al mejor postor el siguiente bien inmueble identificado como: Lote 16 de la Manzana 9 de la mensura y subdivisión del Lote 120-1 de la Chacra N° 120 de la Colonia Chubut (hoy ejido de Trelew), inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al T° 317 - F° 4 - N° de Finca 58049, Nomenclatura Catastral: Circunscripción 1 - Sector 10 - Manzana 33 - Parcela 16 (Ex Chacra 120-Manzana 9-Lote 16), Padrón N° 7536-000, ubicado en la calle EL CARMEN S/N° entre Belgrano y Condarco de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut. BASE: PESOS OCHENTA Y CINCO MIL (\$ 85.000).- MEJORAS: Se trata de terreno baldío.-OCUPACIÓN: Se encuentra libre de ocupantes.-DEUDA: La Municipalidad de Trelew informa que adeuda en concepto de Impuesto Inmobiliario y Tasas Retributivas de Servicios \$ 16.628,60 por el período en juicio: 01° cuota Año 1990; y 02° cuota año 1991 a 05° cuota año 1999 con boleta de deuda n° 45194 más gastos administrativos y costas judiciales que le puedan corresponder; y \$ 11.974,30 por el período posterior 01° cuota año 2001 a 09° cuota año 2005 y 11° cuota año 2005 a 3° cuota año 2011 inclusive. Asimismo adeuda en concepto de Mejoras (pavimento, Cercos y Veredas, etc) la suma de \$ 4.124,80 en concepto de obras de pavimento ejecutado sobre calle Belgrano entre El Carmen y Teniente García en juicio con boleta de deuda n° 56331 más gastos administrativos que le pudieran corresponder y \$ 8.385,60 en concepto de obras de pavimento ejecutado sobre calle El Carmen entre Belgrano y Condarco en juicio con boleta de deuda n° 56332 más gastos administrativos y costas judiciales que le pudieran corresponder.-Se deja constancia que la deuda Municipal detallada, el adquirente en Subasta se hará cargo de la que pudiere quedar pendiente si el precio obtenido en la misma no cubre el valor de la deuda (art.3879 C.Civil y 15 Código Fiscal Municipal) (Arts. 563, 564, 565, 567, 573 del C.P.C.C.).-INFORMES: Al Martillero al Celular N° 02965-15326627 y/o en

el lugar donde se realizará la subasta los días de publicación de Edictos en horario de oficina. EL REMATE se efectuará el día 14 de Abril del 2011 a las 15.00 horas, en la calle Inmigrantes N° 130 de la ciudad de Trelew, donde estará su bandera. Queda facultado el Martillero a percibir de quien y/o quienes resulten compradores en la subasta el 30% en concepto de seña y el 3 % de comisión, todo en dinero en efectivo.- Como así también el adquirente en subasta deberá abonar el impuesto de sellos previsto por el Código Fiscal, modificado por el Art. 22 de la Ley XXIV N° 51 -aplicable a subastas judiciales según lo establece el art. 29 de dicha ley, es decir, los porcentajes que se indican de acuerdo al precio obtenido en la subasta lo que arroja la siguiente tabla: hasta \$90.000 el 20 por mil (2 %); más de \$ 90.000 a \$ 180.000 el 25 por mil (2,5 %); más de \$ 180.000 el 30 por mil (3 %).-Se hace saber a la editora que los caracteres tipográficos no podrán ser inferiores a 2 milímetros de altura, fuente arial cuerpo 8 que se corresponde con el tipo y tamaño de letra utilizado por el Boletín Oficial (art. 10, Ley 24.240 y resolución S.I.C. y M. N° 906/98 de aplicación analógica, expediente 2310/06).-En Trelew, 01de Abril del 2011.

CHRISTIANA. BASILICO
Secretario

I: 07-04-11 V: 08-04-11.

CENTRO PRIVADO DE EDUCACIÓN ESPECIAL VOCES SRL CONSTITUCION

Se hace saber que con fecha 05 de Enero de 2010, y rectificatoria del 26 de Mayo de 2010, se ha resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada entre la señora Arch María Elena , nacida el 13 de Septiembre de 1974, estado civil casada, nacionalidad argentina, Profesora especializada en discapacidad mental, documento nacional de identidad N° 23.905.576, domiciliada en calle Clarín N° 642, la Señorita Arch Karina Gabriela, nacida el 26 de Noviembre de 1970, estado civil soltera, Licenciada en Psicopedagogía, documento nacional de identidad N° 21.586.642, domiciliada en calle Saavedra N° 450, Dpto. 2 y la Señora Muntaner Virginia, nacida el 1 de diciembre de 1978, estado civil casada, nacionalidad argentina, Licenciada en Psicopedagogía, documento nacional de identidad N° 26.780.388, domiciliada en calle Frey Luis Beltrán N° 1056. DENOMINACIÓN: La sociedad se denominará Centro Privado de Educación Especial VOCES Sociedad de Responsabilidad Limitada. DOMICILIO LEGAL: En la jurisdicción de Comodoro Rivadavia. PLAZO DE DURACIÓN: 50 (cincuenta) años a partir del día de su inscripción registral, prorrogable por 50 (cincuenta) años más. OBJETO SOCIAL: 1-Escuela de Educación Especial de Nivel inicial, primario y secundario. 2-Talleres educativos de formación artística integral. 3- Servicios de apoyo a la integración escolar en los diferentes niveles educativos. 4-Servicios de apoyo pedagógico extraescolar a alumnos con discapacidad y/o proble-

mas de aprendizaje. 5- Capacitación y/o asesoramiento a instituciones y/o personas que lo requieran. 6- Investigación en el campo de la discapacidad. 7- Servicios de aprendizaje temprano. 8- Servicios de ayudas técnicas y en general todo lo relacionado con los puntos anteriores, pudiendo asociarse con terceros, tomar representaciones y comisiones, tanto en el país como en otros extranjeros. CAPITAL: Se fija en pesos sesenta mil pesos (\$60.000,00), dividido en seiscientos (600) cuotas de pesos cien (\$100,00) de valor nominal cada una. Las mismas son suscriptas por cada una de las socias por partes iguales. ADMINISTRACIÓN: La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de una o más socias. Serán elegidos en Reunión de Socios y revestirán el carácter de Gerente, pudiendo obligar a la sociedad con la firma de uno de ellos. EJERCICIO SOCIAL: La sociedad cerrará su ejercicio económico el día 31 de Diciembre de cada año. GERENTES: María Elena Arch y Virginia Muntaner por el término de 2 ejercicios. SEDE SOCIAL: Necochea N° 1540 de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Dr. MAURO ROBERTO FONTEÑEZ
Dirección de Asuntos Jurídicos
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 07-04-11.

**EDICTO
AGENTRA INVERSORA S.A.**

Se nace saber que por decisión de la Asamblea General Ordinaria de fecha 15 de Noviembre de 2010 se dispuso la designación del nuevo DIRECTORIO con la siguiente composición: PRESIDENTE: EDGARDO MORE DNI 14.407.987, Domiciliado en Perú 1.102, Piso 3 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. DIRECTOR SUPLENTE: MARCELO IGNACIO ARCOS DNI 11.774.250. Domiciliado en Ayacucho 951, Piso 2 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.- Con mandato por tres ejercicios cada uno.- Publíquese por un día.-

Dra. MARLENE LILIA del RIO
Jefa del Registro Público de Comercio Rawson
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 07-04-11.

EDICTO LEY 19.550

Por disposición de la Señora Inspectora de la Inspección General de Justicia publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto:

EL CORRALON SRL.

Socios: Pablo TEDESCO, argentino, nacido el 2/5/1975, DNI 24.322.767, CUIT 20-24322767-5, soltero, empresario, domiciliado en A. Jenkins 137 de esta ciudad; Gustavo Federico SANZ, argentino, nacido el 3/3/

1974, casado, DNI 23.466.473, CUIT 20-23466473-6, comerciante, domiciliado en Bartolomé Mitre 576 de esta ciudad; y German Blas MANTEROLA, argentino, nacido el 18/10/1974, soltero, DNI 24.133.458, CUIT 23-24133458-9 comerciante, domiciliado en Espora Norte 432 de esta ciudad.- INSTRUMENTO DE CONSTITUCIÓN: Escritura 74, Folio 172 de fecha 18-02-2011, y Escritura Ampliatoria 94, Folio 222 de fecha 04-03-2011, ambas ante la Escribana de Puerto Madryn, Marta M. Cerretini, titular del registro N° 52. DOMICILIO: Espora Norte 432 de la ciudad de Puerto Madryn, Chubut.- PLAZO DE DURACIÓN: 30 años a contar de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.- OBJETO SOCIAL: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) COMERCIALES: compra, venta, consignación, importación, exportación, fraccionamiento o distribución de materiales y productos para la construcción, sanitarios, electricidad, iluminación, decoración, redes de agua, gas o cloacas, periferia o bulonería, revestimientos, forrajería, maderas, pinturas, productos electrodomésticos, electromecánicos y/o de cualquier otra índole, representación zonal de marcas y productos, tomar y dar franquicias.- b) FINANCIERAS: podrá efectuar operaciones financieras que se relacionen directa o indirectamente con las actividades señaladas precedentemente, constituir hipotecas, prendas y demás derechos reales, otorgar en función de convenios comerciales garantías o avales a favor de terceros ya sean ante entes oficiales o privados, del país o del extranjero. Le quedan expresamente prohibidas las operaciones regidas por la Ley de entidades financieras. Para el cumplimiento de su objeto social la sociedad tiene plena capacidad jurídica par adquirir derechos y contraer obligaciones, pudiendo realizar todos los actos y contratos típicos y atípicos que fueran necesarios y que no fueren prohibidos por las Leyes o por el presente.- CAPITAL SOCIAL: PESOS CINCUENTA MIL dividido en quinientas cuotas de Pesos cien valor nominal cada una, que los socios suscriben totalmente en este acto de la siguiente manera: Pablo Tedesco 300 cuotas sociales; Germán Blas Manterola 150 cuotas sociales; Gustavo Federico Sanz 50 cuotas sociales. Las cuotas se integran en un veinticinco por ciento en dinero efectivo. Los socios se obligan a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años contados a partir de la fecha de la inscripción de la sociedad. La reunión de socios dispondrá el momento en que se completará esta integración.- REPRESENTACIÓN LEGAL: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de Germán Blas Manterola quien queda designado como gerente por el término de duración de la sociedad. EJERCICIO ECONOMICO: El ejercicio social cerrará el día 30 de Abril de cada año. Rawson, Febrero de 2011.

Dra. MARLENE LILIA del RIO
Jefa del Registro Público de Comercio Rawson
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 07-04-11.

EDICTO CONSTITUTIVO DE SRL.

Socios: José Pablo PALADINO, de estado civil divorciado, con documento nacional de identidad N° 11.353.979, de nacionalidad argentino, nacido el 05/02/1955, de profesión comerciante, con domicilio en la calle Centenario 655 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut; y el Señor Francisco Arturo CUELLO, de estado civil soltero, con documento nacional de identidad N° 25.702.475, de nacionalidad argentino, nacido el 31/12/1976, de profesión comerciante, con domicilio en la calle San Lorenzo 80 de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut.

Instrumento de Constitución: Instrumento privado de fecha 03/02/2011.

Denominación: **13, 2 SRL.**

Domicilio: Centenario 655 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut.

Objeto Social: Realizar por sí o por terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: Comercial: Compra, venta, permuta, distribución, representación, comercialización en cualquiera de sus formas, importación, exportación de equipos, piezas, repuestos, aparatos, accesorios y suministros de sistemas y materiales eléctricos de uso doméstico, comercial, industrial y/u Organismos Públicos. Servicios: Proyección, dirección, ejecución de trabajos técnicos, montaje, realización, reparación y mantenimiento de instalaciones, sistemas y materiales eléctricos. Industrial: Fabricación, elaboración, renovación, reconstrucción, montaje, y transformación de equipos, aparatos, piezas, repuestos y accesorios eléctricos así como artefactos para la iluminación en pequeña escala y por encargo.

A los fines enumerados la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir y ejercer derechos, contraer y cumplir obligaciones y realizar los actos que no sean prohibidos por las Leyes o por este contrato.

Duración: Su término de duración es de 50 años contados desde su inscripción registral.

Capital Social: El Capital se fija en la suma de Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000,0).

Administración: La administración social será ejercida por el Socio José Pablo Paladino, lo mismo que el uso de la firma social, con el cargo de **SO-CIO GERENTE.**

Fiscalización: La realizaran los socios no gerentes en los términos del art. 55 de la Ley de Sociedades Comerciales.

Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.
Publíquese por 1 día.

Dra. MARLENE LILIA del RIO
Jefa del Registro Público de Comercio Rawson
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 07-04-11.

HIDROELÉCTRICA DEL SUR SOCIEDAD ANÓNIMA**ASAMBLEA DE ACCIONISTAS CLASE "E"****CONVOCATORIA**

Convocase a los accionistas de la Clase "E" de HIDROELÉCTRICA DEL SUR S.A., a Asamblea a celebrarse el día 26 de Abril de 2011 a las 12:00 horas en Mariano Moreno 271 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, (sede de la Federación Chubutense de Cooperativas de Servicios Públicos Ltda.) a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

01) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

02) Designación de un representante para asistir a la asamblea ordinaria convocada para el día 06 de Mayo de 2011 en la Ciudad de Autónoma de Buenos Aires en representación de la clase de acciones, con todas las atribuciones de rigor.

03) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2010. Informe del Director.

04) Elección de un Director Titular y un Director Suplente para integrar el directorio de Hidroeléctrica del Sur S. A.. Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente para integrar la Comisión Fiscalizadora de Hidroeléctrica del Sur S. A.

05) Propuesta de un Director Titular y un Director Suplente para integrar el Directorio en representación de los accionistas de la Clase "a" y ser propuestos como tales en la Asamblea Ordinaria de Hidroeléctrica Ameghino S.A.

NOTA: Los actuales Directores titulares y suplentes no podrán actuar como representantes de los accionistas en la Asamblea.

Los representantes de los accionistas que concurran a la Asamblea de clase solo podrán hacerlo a través de una carta poder con las facultades de caso.

Dr. OSVALDO G. KEXEL
Gerente
Federación Chubutense de
Cooperativa de Servicios
Públicos Limitada

I: 04-04-11 V: 08-04-11.

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO**CEDULA DE NOTIFICACIÓN**

SEÑOR/a
MESA, JORGE NORBERTO

Casa N° 81
Barrio "67 viviendas- Plan-FEDERAL I"
(código 701)
9000 – COMODORO RIVADAVIA – CHUBUT.

Lic. OSCAR HORACIO MENDEZ
Gerente General
Instituto Provincia de la Vivienda
y Desarrollo Urbano

ADRIANA MABEL MONTIAN
A/C Dirección Social
I. P. V. Y D. U.

I: 05-04-11 V: 07-04-11.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO**

**DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO Y DESARROLLO
DEL HABITAT
GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DEL CHUBUT**

**Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y
Servicios Públicos
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo
Urbano**

**PRORROGA DE RECEPCION Y APERTURA DE
OFERTAS**

**PLAN PROVINCIAL DE CONSTRUCCIÓN DE
VIVIENDA 2011**

N° de Lic.: 16/11-I.

Localidad: Comodoro Rivadavia.

Nombre del Proyecto: 230 viviendas B° Ciudadela –
Renglón I: 44 viv.

Presupuesto Oficial: \$ 11.405.130,68.

Plazo Ejec.: 300.

Capacidad de Ejec. Anual: \$ 13.686.156,82.

Valor del Pliego: \$ 11.405.

Fecha y Hora de Apertura: 15 de Abril de 2011 a
partir de las 9:00 hs.

N° de Lic.: 16/11-II.

Localidad: Comodoro Rivadavia.

Nombre del Proyecto: 230 viviendas B° Ciuda-
dela – Renglón II: 80 viv.

Presupuesto Oficial: \$ 22.188.049,76.

Plazo Ejec.: 300.

Capacidad de Ejec. Anual: \$ 26.625.659,71.

Valor del Pliego: \$ 22.188.

Fecha y Hora de Apertura: 15 de Abril de 2011 a
partir de las 9:00 hs.

N° de Lic.: 16/11-III.

Localidad: Comodoro Rivadavia.

Nombre del Proyecto: 230 viviendas B° Ciuda-
dela – Renglón III: 25 viv.

Presupuesto Oficial: \$ 7.656.595,11.

Plazo Ejec.: 300.

Capacidad de Ejec. Anual: \$ 9.187.914,13.

Valor del Pliego: \$ 7.656.

Se notifica al Señor MESA, JORGE NORBERTO DNI N° 14.301.032, de la siguiente Resolución RAWSON CH; 18 de Febrero de 2011. VISTO: El Expediente N° 0373/10-SIP y SP/ipv; y CONSIDERANDO: Que por Resolución N° 2398/09-IPVyDU, se otorgó en carácter de Adjudicación a favor del Señor MESA, JORGE NORBERTO la vivienda de dos (2) dormitorios, identificada como casa N° 81 del Barrio "67 Viviendas – Renglón II" (código 701) del complejo habitacional 116 viviendas de la ciudad de Comodoro Rivadavia; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente Expediente, la citada vivienda no es ocupada por el titular y su grupo familiar, habiéndosele efectuado las notificaciones legales correspondientes, sin haber aportado las pruebas que hacen a su derecho por no ocupación; Que de acuerdo a ello corresponde dictar el acto resolutorio pertinente que regularice el estado ocupacional de la vivienda en cuestión; POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, RESUELVE: Artículo 1°: Dejar sin efecto la Adjudicación otorgada a favor del Señor MESA, JORGE NORBERTO DNI 14.301.032 mediante Resolución N° 2398/09 IPVyDU, sobre la vivienda de dos (2) dormitorios, identificado como casa N° 81 - del Barrio "67 viviendas – Renglón II" (código 701) Plan FEDERAL I" de la ciudad de Comodoro Rivadavia, por no ocupación, de acuerdo a los considerandos precedentes.- Artículo 2°: En virtud de la caducidad de la Tenencia Precaria resuelta por el Artículo 1° el Señor MESA, JORGE NORBERTO DNI N° 14.301.032 queda impedido de acceder en el futuro como beneficiario de operatorias construidas por este Organismo salvo que acredite fehacientemente la conformación de un nuevo grupo familiar.- Artículo 3°: Regístrese, comuníquese, Gírese copia al Departamento de Crédito Hipotecario, Área Cobranzas, Delegación Zona Sur, Notifíquese al interesado y cumplido. ARCHIVASE. RESOLUCIÓN N° 0431/11-IPVyDU.- Firma: Ing. CIVIL GUSTAVO ADRIAN GARCIA MORENO, Presidente: El acto administrativo transcrito no es definitivo en la vía administrativa y los recursos que contra ellos pueden interponerse son:

A) RECURSO DE RECONSIDERACIÓN: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó;

B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dictó el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria;

C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al recurso jerárquico, podrá recurrir directamente ante el superior, dentro del término de tres (3) días, solicitando que se le conceda el mismo.

QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO
RAWSON, CHUBUT – 22 de Febrero de 2011.

Fecha y Hora de Apertura: 15 de Abril de 2011 a partir de las 9:00 hs.

N° de Lic.: 16/11-IV.

Localidad: Comodoro Rivadavia.

Nombre del Proyecto: 230 viviendas B° Ciudadela – Renglón IV: 81 viv.

Presupuesto Oficial: \$ 21.984.532,57.

Plazo Ejec.: 300.

Capacidad de Ejec. Anual: \$ 26.381.439,08.

Valor del Pliego: \$ 21.984.

Fecha y Hora de Apertura: 15 de Abril de 2011 a partir de las 9:00 hs.

N° de Lic.: 22/11.

Localidad: Rada Tilly.

Nombre del Proyecto: 25 viv. Coop. Sargento Cabral

Presupuesto Oficial: \$ 6.568.852,28.

Plazo Ejec.: 300.

Capacidad de Ejec. Anual: \$ 7.882.622,74.

Valor del Pliego: \$ 6.568.

Fecha y Hora de Apertura: 25 de Abril de 2011 a partir de las 9:00 hs.

PROGRAMA DE MEJORAMIENTO HABITACIONAL E INFRAESTRUCTURA BASICA – PROMHIB

N° de Lic.: 14/11

Localidad: Comodoro Rivadavia.

Nombre del Proyecto: Sede Asociación B° Divina Providencia.

Presupuesto Oficial: \$ 844.532,34.

Plazo Ejec.: 180.

Capacidad de Ejec. Anual: \$ 422.276,17.

Valor del Pliego: \$ 844.

Fecha y Hora de Apertura: 20 de Abril de 2011 a partir de las 9:00 hs.

Todos los Precios son a ENERO 2011.

Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda Urbano - Don Bosco 297 – Rawson – Chubut y Delegación que corresponda a la Zona.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: “en todos los casos” hasta las 9 hs. de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: “En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda Urbano Don Bosco 297- Rawson – Chubut.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de Licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 01-04-11 V: 07-04-11.

PROGRAMA NACIONAL

Programa de apoyo a la política de mejoramiento de la equidad educativa – PROMEDU – BID 1966 OC-AR-

PROMEDU anuncia el llamado a Licitación Pública Nacional para la construcción de escuelas.

El Banco Interamericano de Desarrollo (BID) accedió a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en el ejecución de las obras correspondientes al citado PROGRAMA mediante el Préstamo N° 1966 OC-AR.

PROVINCIA DEL CHUBUT

Grupo 1 (3 edificios escolares)

Licitación N° 008/11

Jardín en B° San Miguel, Puerto Madryn, Dpto. Biedma.

Jardín en B° Bahía Nueva, Puerto Madryn, Dpto. Biedma.

Jardín en B° Los Aromos, Trelew, Dpto. Rawson.

Presupuesto Oficial: \$ 5.580.750,00.

Plazo de Ejecución: 210 días.

Recepción ofertas hasta: 26/04/11 a las 09:30 hs.

Apertura ofertas: 26/04/11 – 10:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 900.

Capacidad Requisitos Calificatorios.

Capacidad Requerida: \$ 11.161.500,00.

Acreditar Superficie Construida: 2748 m2

Consulta y Venta de Pliegos: Subsecretaría de Planeamiento. Luis Costa N° 330 – Rawson.

Lugar de Apertura: Casa de Gobierno de la Provincia de Chubut Fontana N° 50 – Rawson.

UES II Hipólito Yrigoyen 460 – 4P – Tel (011) 4342-8444

www.700escuelas.gov.ar

**Ministerio de Educación,
Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios
Provincia del Chubut**

I: 01-04-11 V: 07-04-11.

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

**AVISO DE PRORROGA DE RECEPCIÓN Y
APERTURA DE OFERTAS
PLAN DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS 2011.**

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DEL CHUBUT
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO**

PRORROGA DE RECEPCION Y APERTURA
DE OFERTAS

LICITACION PUBLICA

Obras Financiadas con Recursos
del Tesoro Provincial

N° 17/11-I

Localidad: Rawson.

Nombre del Proyecto: 110 viviendas B° 3 de Abril
Renglón I: 30 viviendas.

Cant: 30.

Presupuesto Oficial: \$ 6.942.095,85.

Plazo Ejec.: 300.

Capacidad de Ejecución: \$ 8.330.515,02.

Fecha y Hora de Apertura: 26 de Abril a partir de
las 9:00 hs.

N° 17/11-II

Localidad: Rawson.

Nombre del Proyecto: 110 viviendas B° 3 de Abril.
Renglón II: 30 viviendas.

Cant: 30.

Presupuesto Oficial: \$ 7.497.503,10.

Plazo Ejec.: 300.

Capacidad de Ejecución: \$ 8.997.003,72.

Fecha y Hora de Apertura: 26 de Abril a partir de
las 9:00 hs.

N° 17/11-III

Localidad: Rawson.

Nombre del Proyecto: 110 viviendas B° 3 de
Abril. Renglón III: 30 viviendas

Cant: 30.

Presupuesto Oficial: \$ 6.845.835,73.

Plazo Ejec.: 300.

Capacidad de Ejecución: \$ 8.215.002,88.

Fecha y Hora de Apertura: 26 de Abril a partir de
las 9:00 hs.

N° 17/11-IV

Localidad: Rawson.

Nombre del Proyecto: 110 viviendas B° 3 de Abril.
Renglón IV: 20 viviendas.

Cant: 20.

Presupuesto Oficial: \$ 4.556.211,71.

Plazo Ejec.: 270.

Capacidad de Ejecución: \$ 6.074.948,95.

Fecha y Hora de Apertura: 26 de Abril a partir de
las 9:00 hs.

N° 18/11

Localidad: Trelew

Nombre del Proyecto: 17 dúplex SETIA

Cant: 17.

Presupuesto Oficial: \$ 4.185.927,12

Plazo Ejec.: 240

Capacidad de Ejecución: \$ 6.278.890,68

Fecha y Hora de Apertura: 26 de Abril a partir de
las 9:00 hs.

N° 19/11

Localidad: Trelew

Nombre del Proyecto: 30 dúplex Sindicato Em-
pleados Municipales

Cant: 30.

Presupuesto Oficial: \$ 7.097.168,52

Plazo Ejec.: 300

Capacidad de Ejecución: \$ 8.516.602,22

Fecha y Hora de Apertura: 26 de Abril a partir de
las 9:00 hs.

N° 20/11-I

Localidad: Trelew

Nombre del Proyecto: 58 viviendas UPCN - Ren-
glón I: 36 viviendas

Cant: 36.

Presupuesto Oficial: \$ 8.169.420,47

Plazo Ejec.: 300

Capacidad de Ejecución: \$ 9.803.304,56

Fecha y Hora de Apertura: 26 de Abril a partir de
las 9:00 hs.

N° 20/11-II

Localidad: Trelew

Nombre del Proyecto: 58 viviendas UPCN - Ren-
glón II: 22 viviendas

Cant: 22.

Presupuesto Oficial: \$ 5.018.485,76

Plazo Ejec.: 300

Capacidad de Ejecución: \$ 6.022.182,91

Fecha y Hora de Apertura: 26 de Abril a partir de
las 9:00 hs.

Todos los Precios son a ENERO 2011.

Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano -
Don Bosco 297 – Rawson - Chubut.

**Fecha y Hora de Recepción de las Propues-
tas:** “en todos los casos” hasta la 9:00 hs. de la fecha
de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas:
en la Sede del IPV y DU - Don Bosco 297 – Rawson
– Chubut.

Apertura continuada de licitación al término de la
apertura anterior, en orden correlativo de número de
licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) días hábiles
antes de la fecha de apertura de la presente licita-
ción.

I: 01-04-11 V: 07-04-11.

PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARIA DE RECURSOS, APOYO Y
SERVICIOS AUXILIARES
EXPEDIENTE N° 252 – ME – 11

LICITACION PUBLICA N° 04/11

Concepto: **S/ADQ. DE SIETE (7) VEHÍCULOS UTILITARIOS.**

- 5 VEHICULOS UTILITARIOS – MINIBÚS CON CAPACIDAD DE 19 ASIENTOS + 1 CONDUCTOR.

- 2 VEHICULOS UTILITARIOS PARA PERSONAS CON DISMINUCION VISUAL Y OTRAS DISCAPACIDADES – MINIBÚS CON CAPACIDAD DE 15 ASIENTOS + CONDUCTOR.

Presupuesto Oficial: \$ 2.088.500,00.-

Valor del Pliego: Pesos Trescientos (\$ 300,00)

Retiro de Pliego: Los mismos se retiran en la Dirección de Compras – Ministerio de Educación, sito en Av. 9 de Julio 24 (9103 Rawson – Chubut) – TE: 02965 – 481745 – horario Administrativo de 8:00 a 14:00 horas.- o en Casa de la Provincia del Chubut en Buenos Aires, sito en Sarmiento N° 1172 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires. TE.: 011 4382-2009/int. 107/114 (Sector Administración – Dpto. Licitaciones y Compras).

Apertura: Día 15 de Abril de 2011 a las 11:00 horas.-

Lugar de Apertura: Ministerio de Educación.-

I: 04-04-11 V: 07-04-11.

ADMINISTRACION DE PARQUES NACIONALES

ORDEN DE PUBLICACIÓN N° 02/2011

Lugar y Fecha: 28/03/2011

Nombre del organismo contratante
ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES.
PARQUE NACIONAL LOS ALERCES

PROCEDIMIENTO DE SELECCION

Tipo: LICITACIÓN PÚBLICA N° 02 Ejercicio: 2011

Clase: DE ETAPA ÚNICA NACIONAL

Modalidad: Sin modalidad

Expediente N°: 551/2011

Objeto de la contratación: "SERVICIO DE RECOLECCION DE RESIDUOS EN JURISDICCION DE PARQUE NACIONAL LOS ALERCES- SITO EN VILLA FUTALAUFGUEN – PROVINCIA DEL CHUBUT"

CONSULTA DE PLIEGOS

Lugar/Dirección :

En oficina de la Intendencia del Parque Nacional Los Alerces, Villa Futalauquen, Provincia de Chubut - E-mail: losalerces@apn.gov.ar.

Tel.: 02945-471020.

O en el sitio web de la O.N.C

www.argentinacompra.gov.ar ingresando al acceso Directo "Contrataciones Vigentes"

Plazo y Horario:

De Lunes a Viernes en el horario de 08 a 15 hs. En la

Intendencia del Parque Nacional.

RETIRO O ADQUISICION DE PLIEGOS

Lugar/Dirección:

En oficina de la Intendencia del Parque Nacional Los Alerces, Villa Futalauquen, Provincia de Chubut – E-mail: losalerces@apn.gov.ar, Tel.: 02945-471020.

O en el sitio web de la O.N.C

www.argentinacompra.gov.ar ingresando al acceso Directo "Contrataciones Vigentes"

Plazo y horario:

En la Intendencia del Parque Nacional Los Alerces de Lunes a Viernes de 08 a 15 hs.

Costo del pliego: SIN COSTO

VISITA OBLIGATORIA

De Lunes a Viernes de 09 a 14 hs., la que deberá ser coordinada con la Intendencia del Parque Nacional Los Alerces, Villa Futalauquen, Provincia de Chubut E-mail: losalerces@apn.gov.ar

Tel.: 02945-471020-Interno 24.-

PRESENTACION DE OFERTAS

Lugar/Dirección :

En oficina de la Intendencia del Parque Nacional Los Alerces, Villa Futalauquen, Provincia de Chubut E-mail: losalerces@apn.gov.ar

Plazo y Horario:

Hasta el día 15 del mes de Abril del año 2011, a las 09:00 horas.

ACTO DE APERTURA

Lugar/Dirección:

En oficina de la Intendencia del Parque Nacional Los Alerces, Villa Futalauquen, Provincia de Chubut E-mail: losalerces@apn.gov.ar

Día y Hora:

El día 15 del mes de Abril del año 2011, a las 10:00 horas.

I: 04-04-11 V: 07-04-11.

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

LICITACIÓN PÚBLICA DE PRECIOS N° 04/11

Objeto: "Adquisición de equipamiento para video grabación de audiencias en 3 (tres) salas de Tw".-

Fecha de Apertura: 15 de Abril de 2011 a las 11:00 (once horas).-

Plazo presentación de ofertas: hasta el día 15/04/2011 a las 11:00 horas en Mesa de Entradas del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia del Chubut.-

Lugar de Apertura de las ofertas: En el Superior Tribunal de Justicia, Roberto Jones 75 de la ciudad de Rawson (9103), Provincia del Chubut, lugar éste donde se reciben las propuestas.-

Entrega de Pliegos: Los pliegos podrán ser retirados sin costo alguno en: Dirección de Administración del Superior Tribunal de Justicia -. Roberto Jones N° 75.- Te. 02965 482331, Int. 116.

I: 06-04-11 V: 08-04-11.-

EJERCITO ARGENTINO**Comando IXna Brigada Mecanizada**

NOMBRE DEL ORGANISMO CONTRATANTE: COMANDO DE BRIGADA MECANIZADA IX

TIPO Y NRO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:

LICITACION PUBLICA NRO 01/2011

OBJETO: ALIMENTOS PARA PERSONAS (VIVIERES SECOS)

HORARIO Y LUGAR DE CONSULTA DEL EXPEDIENTE

LOS DIAS HABILES 08:30 A 12:30 – CDO BR MEC IX – DIV – SAF – Rivadavia N° 650 Comodoro Rivadavia (CH)

VALOR DEL PLIEGO:

SIN CARGO

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:

CDO BR MEC IX V SAF – Rivadavia N° 650 – Comodoro Rivadavia (CH) de 08:30 a 12:30 Hs.

LUGAR DEL ACTO DE APERTURA:

CDO BR MEC IX V SAF – Rivadavia N° 650 – Comodoro Rivadavia (CH)

DIA Y HORA DEL ACTO DE APERTURA:

28 de Abril de 2011, 09:00 Hs.

NRO DE EXPEDIENTE:

9111-0190/5.

EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES DE ESTE PROCEDIMIENTO PODRA SER CONSULTADO EN EL SITIO WEB DE LA OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES

WWW.ARGENTINACOMPRA.GOV.AR ACCEDIENDO AL LINK "CONTRATACIONES VIGENTES"

I: 06-04-11 V: 07-04-11.

EJERCITO ARGENTINO**Comando IXna Brigada Mecanizada**

NOMBRE DEL ORGANISMO CONTRATANTE: COMANDO DE BRIGADA MECANIZADA IX

TIPO Y NRO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN: LI-

CITACION PUBLICA NRO 02/2011

OBJETO: ALIMENTOS PARA PERSONAS (VIVIERES FRESCOS)

HORARIO Y LUGAR DE CONSULTA DEL EXPEDIENTE

LOS DIAS HABILES 08:30 A 12:30 – CDO BR MEC IX – DIV – SAF – Rivadavia N° 650 Comodoro Rivadavia (CH)

VALOR DEL PLIEGO:

SIN CARGO

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:

CDO BR MEC IX V SAF – Rivadavia N° 650 – Comodoro Rivadavia (CH) de 08:30 a 12:30 Hs.

LUGAR DEL ACTO DE APERTURA:

CDO BR MEC IX V SAF – Rivadavia N° 650 – Comodoro Rivadavia (CH)

DIA Y HORA DEL ACTO DE APERTURA:

28 de Abril de 2011, 09:30 Hs.

NRO DE EXPEDIENTE: 9111-0192/5.

EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES DE ESTE PROCEDIMIENTO PODRA SER CONSULTADO EN EL SITIO WEB DE LA OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES

WWW.ARGENTINACOMPRA.GOV.AR ACCEDIENDO AL LINK "CONTRATACIONES VIGENTES"

I: 06-04-11 V: 07-04-11.

EJERCITO ARGENTINO**Comando IXna Brigada Mecanizada**

NOMBRE DEL ORGANISMO CONTRATANTE: COMANDO DE BRIGADA MECANIZADA IX

TIPO Y NRO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN: LI-

CITACION PUBLICA NRO 03/2011

OBJETO: ALIMENTOS PARA PERSONAS (PRODUCTOS CARNICOS)

HORARIO Y LUGAR DE CONSULTA DEL EXPEDIENTE

LOS DIAS HABILES 08:30 A 12:30 – CDO BR MEC IX – DIV – SAF – Rivadavia N° 650 Comodoro Rivadavia (CH)

VALOR DEL PLIEGO:

SIN CARGO

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:

CDO BR MEC IX V SAF – Rivadavia N° 650 – Comodoro Rivadavia (CH) de 08:30 a 12:30 Hs.

LUGAR DEL ACTO DE APERTURA:

CDO BR MEC IX V SAF – Rivadavia N° 650 – Comodoro Rivadavia (CH)

DIA Y HORA DEL ACTO DE APERTURA:

28 de Abril de 2011, 10:00 Hs.

NRO DE EXPEDIENTE:

9111-0198/5.

EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES DE ESTE PROCEDIMIENTO PODRA SER CONSULTADO EN EL SITIO WEB DE LA OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES

WWW.ARGENTINACOMPRA.GOV.AR ACCEDIENDO AL LINK "CONTRATACIONES VIGENTES"

I: 06-04-11 V: 07-04-11.

EJERCITO ARGENTINO**Comando IXna Brigada Mecanizada**

NOMBRE DEL ORGANISMO CONTRATANTE: COMANDO DE BRIGADA MECANIZADA IX

TIPO Y NRO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN: LI-

CITACION PUBLICA NRO 04/2011

OBJETO: ALIMENTOS PARA PERSONAS (PANADERIA)

HORARIO Y LUGAR DE CONSULTA DEL EXPEDIENTE

LOS DIAS HABILDES 08:30 A 12:30 – CDO BR MEC IX - DIV - SAF - Rivadavia N° 650 Comodoro Rivadavia (CH)

VALOR DEL PLIEGO:

SIN CARGO

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:

CDO BR MEC IX V SAF – Rivadavia N° 650 – Comodoro Rivadavia (CH) de 08:30 a 12:30 Hs.

LUGAR DEL ACTO DE APERTURA:

CDO BR MEC IX V SAF – Rivadavia N° 650 – Comodoro Rivadavia (CH)

DIA Y HORA DEL ACTO DE APERTURA:

28 de Abril de 2011, 10:30 Hs.

NRO DE EXPEDIENTE:

9111-0195/5.

EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES DE ESTE PROCEDIMIENTO PODRA SER CONSULTADO EN EL SITIO WEB DE LA OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES

www.argentinacompra.gov.ar ACCEDIENDO AL LINK "CONTRATACIONES VIGENTES"

I: 06-04-11 V: 07-04-11.

EJERCITO ARGENTINO

Comando IXna Brigada Mecanizada

NOMBRE DEL ORGANISMO CONTRATANTE: COMANDO DE BRIGADA MECANIZADA IX

TIPO Y Nro DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN: **LICITACION PUBLICA NRO 05/2011**

OBJETO: ALIMENTOS PARA PERSONAS (VERDURAS - FRUTAS)

HORARIO Y LUGAR DE CONSULTA DEL EXPEDIENTE

LOS DIAS HABILDES 08:30 A 12:30 – CDO BR MEC IX – DIV – SAF – Rivadavia N° 650 Comodoro Rivadavia (CH)

VALOR DEL PLIEGO:

SIN CARGO

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:

CDO BR MEC IX V SAF – Rivadavia N° 650 – Comodoro Rivadavia (CH) de 08:30 a 12:30 Hs.

LUGAR DEL ACTO DE APERTURA:

CDO BR MEC IX V SAF – Rivadavia N° 650 – Comodoro Rivadavia (CH)

DIA Y HORA DEL ACTO DE APERTURA:

28 de Abril de 2011, 11:00 Hs.

NRO DE EXPEDIENTE:

9111-0197/5.

EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES DE ESTE PROCEDIMIENTO PODRA SER CONSULTADO EN EL SITIO WEB DE LA OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES

www.argentinacompra.gov.ar ACCEDIENDO AL LINK "CONTRATACIONES VIGENTES"

I: 06-04-11 V: 07-04-11.

EJERCITO ARGENTINO

Comando IXna Brigada Mecanizada

NOMBRE DEL ORGANISMO CONTRATANTE: COMANDO DE BRIGADA MECANIZADA IX

TIPO Y Nro DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN: **LICITACION PUBLICA NRO 06/2011.**

OBJETO: ALIMENTOS PARA PERSONAS (ART LIMPIEZA PARA RACIONAMIENTO)

HORARIO Y LUGAR DE CONSULTA DEL EXPEDIENTE

LOS DIAS HABILDES 08:30 A 12:30 – CDO BR MEC IX – DIV – SAF – Rivadavia N° 650 Comodoro Rivadavia (CH)

VALOR DEL PLIEGO:

SIN CARGO

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:

CDO BR MEC IX V SAF – Rivadavia N° 650 – Comodoro Rivadavia (CH) de 08:30 a 12:30 Hs.

LUGAR DEL ACTO DE APERTURA:

CDO BR MEC IX V SAF – Rivadavia N° 650 – Comodoro Rivadavia (CH)

DIA Y HORA DEL ACTO DE APERTURA:

28 de Abril de 2011, 11:30 Hs.

NRO DE EXPEDIENTE:

9111-0200/5.

EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES DE ESTE PROCEDIMIENTO PODRA SER CONSULTADO EN EL SITIO WEB DE LA OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES

www.argentinacompra.gov.ar ACCEDIENDO AL LINK "CONTRATACIONES VIGENTES"

I: 06-04-11 V: 07-04-11.

REPUBLICA ARGENTINA PROVINCIA DEL CHUBUT

ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL

LLAMADO A CONCURSO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN para el ingreso a la Administración de Vialidad Provincial de un (1) Cargo de Oficial de Segunda – Lavador - Clase VII Personal Obrero - Planta Permanente dependiente de la Jefatura de Zona Noroeste.

CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES PARA EL CARGO: Ser Argentino nativo o por opción, tener entre 18 y 35 años de edad. Poseer Estudios primarios completos, conocimiento especiales relativos a la limpieza y lavado de todo vehículo automotor y equipo vial. Sobre Elevadores, máquinas, equipos y herramientas del sector lavado. Sobre detergentes, ja-

bones, ceras, utensillos y elementos de limpieza para vehículos. Sobre filtros, aceites, lubricantes y grasas aplicables al trabajo específico de automotores. Sobre Norma de Seguridad. Poseer carnet de conductor habilitado y conducir todo tipo de vehículo o máquina vial. Tener experiencia de (1) año en el lavado de vehículos.

LUGAR Y FECHA DE APERTURA Y CIERRE DE INSCRIPCIÓN en la Jefatura de Zona Noroeste sito en Owen Jones N° 650 de la Ciudad de Esquel, los días 18 y 19 de Abril de 2011 en el horario Administrativo de 7:00 a 14:00 hs.

El Concurso se realizará el día 28 de Abril de 2011 a las 9:00 hs., en Jefatura Zona Noroeste, sito en Owen Jones N° 650, de la Ciudad de Esquel.

P: 06, 07 y 11-04-11.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
SUBSECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS**

LICITACION PUBLICA N° 7/11

AVISO DE LICITACION

OBJETO OBRA: "ESTACION TRANSFORMADORA CENTRO - PUERTO MADRYN".

PRORROGASE: LA FECHA DE APERTURA PARA EL DÍA 28 DE ABRIL DE 2011, EN LA SALA DE SITUACIÓN DE CASA DE GOBIERNO, SITO EN AVDA, FONTANA N° 50 DE LA CIUDAD DE RAWSON CHUBUT A LAS 12:00 HS.

EL PLAZO DE RECEPCION DE OFERTAS: EL DIA 28 DE ABRIL HASTA LAS 11:30 HS. EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS SITO EN AVDA. 25 DE MAYO Y BELGRANO.

I: 06-04-11 V: 08-04-11.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO**

**PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS
PRO.ME.VI**

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO**

LICITACION PUBLICA

RECTIFICACIÓN Y PRORROGA DE RECEPCION Y APERTURA DE OFERTAS

N° 25/11

Localidad: Trelew

Nombre del Proyecto: Reparación de 75 tanques sanitarios e instalación en B° Constitución – 1000 viviendas – Sector "C" y "D"

Cant: 75

Presupuesto Oficial: \$ 3.522.610,90

Plazo Ejec.: 300

Capacidad de Ejecución Anual: \$ 1.761.305,45

Valor del Pliego: \$ 3.522

Fecha y Hora de Apertura: 08 de Abril del 2011 a las 9:00 hs.

N° 26/11

Localidad: Puerto Madryn

Nombre del Proyecto: Reparación de 102 tanques sanitarios e instalación en B° Ruca Hue - 630 viviendas
Cant: 102

Presupuesto Oficial: \$ 3.867.845,10

Plazo Ejec.: 360

Capacidad de Ejecución Anual: \$ 1.933.922,55

Valor del Pliego: \$ 3.868

Fecha y Hora de Apertura: 08 de Abril de 2011 a las 9:00 hs.

Todos los Precios son a ENERO 2011.

Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 – Rawson – Chubut y Delegación que corresponda a la Zona

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: "en todos los casos" hasta la 9:00 hs. de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: en la Sede del IPV y DU - Don Bosco 297 – Rawson – Chubut.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 06-04-11 V: 08-04-11.

**ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD
PROVINCIAL**

**LLAMADO A
LICITACION PUBLICA N° 10-AVP-2011**

OBJETO: Adquisición de Materiales Varios destinados a la Ruta Provincial N° 71 – Tramo: Trevelin - Estancia Amancay, deberán ser entregados en la Jefatura de Zona Noroeste Esquel. Libre de flete y descarga.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 210.000,00

GARANTIA DE OFERTA: 1% del Presupuesto Oficial
GARANTIA DE CONTRATO 5% del valor total adjudicado

VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 525,00

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 18 de Abril de 2011 a las 12:00 hs. en esta Sede Central AVP - Finoqueto N° 151 de la ciudad de Rawson Chubut.

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Finoqueto N° 151 Rawson Chubut – Sarmiento N° 1172 CAPITAL FEDERAL – CASA DEL CHUBUT

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta

ACLARACIÓN: La venta del Pliego en Casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

I: 07-04-11 V: 08-04-11.

**ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD
PROVINCIAL**

**LLAMADO A
LICITACION PUBLICA N° 11-AVP-2011**

OBJETO: Adquisición de Emulsión para Impresión de Bases Granulares – EBCI, destinada a la Dirección de conservación – Red Vial Provincial.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.779.999,95

GARANTIA DE OFERTA: 1% del total del Presupuesto Oficial

GARANTIA DE CONTRATO 5% del valor total adjudicado

VALOR DE LOS PLIEGOS; \$ 2.100,00

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 19 de Abril de 2011 a las 12:00 hs. en esta Sede Central AVP - Finoqueto N° 151 de la ciudad de Rawson Chubut.

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Finoqueto N° 151 Rawson Chubut – Sarmiento N° 1172 CAPITAL FEDERAL – CASA DEL CHUBUT

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta

ACLARACIÓN: La venta del Pliego en Casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

I: 07-04-11 V: 12-04-11.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
SUBSECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS**

**LICITACION PUBLICA N° 5/11
AVISO DE LICITACION**

OBJETO OBRA: “PLANTA DE ALMACENAJE Y VAPOORIZACION DE G. L. P. Y RED DE DISTRIBUCIÓN PARA EL DIQUE FLORENTINO AMEGHINO”.

PRORROGASE: LA FECHA DE APERTURA PARA EL DÍA 02 DE MAYO DE 2011, EN LA SALA DE SITUACIÓN DE CASA DE GOBIERNO, SITO EN AVDA, FONTANAN° 50 DE LA CIUDAD DE RAWSON CHUBUT A LAS 12:00 HS.

EL PLAZO DE RECEPCION DE OFERTAS: EL DIA 02 DE MAYO HASTA LAS 11:30 HS. EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS SITO EN AVDA. 25 DE MAYO Y BELGRANO.

I: 07-04-11 V: 11-04-11.

EDICTO JUDICIAL

Dr. Julian Fernando Benito Flores, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 21, sito en Avda. Laprida N° 33, 3 tercer Piso, de esta ciudad, en los autos caratulados: “PROVINCIA DEL CHACO C/GIROLDI KARINA MARIEL S/ Reintegro” Expte. N° 7715/09, se hace saber que por Dos (2) Días se cita y emplaza a la Sra. KARINA MARIEL GIROLDI, DNI N° 23.046.657, para que dentro de Quince (15) Días, tome intervención en los presentes autos, bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes para que lo represente.

Se encuentra autorizado para el diligenciamiento del presente el Sr. Fiscal de Estado de la Provincia del Chubut.

Resistencia, 21 de Diciembre de 2010.-

ROSANNA MARCHI

Secretaria – Juzg. Civ. y Com. N° 21

I: 07-04-11 V: 08-04-11.

**COLEGIO DE ENFERMEROS
PUERTO MADRYN**

La Comisión Directiva del Colegio de Enfermeros de Puerto Madryn convoca, en primer llamado, a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de Abril de 2011 a las 10:30 horas en la sede de la Escuela de Enfermería, sito en Avenida Roca 743 de la ciudad de Puerto Madryn.

Para dar tratamiento al siguiente **orden del día:**

- 1.- Designación de dos socios para la rubrica del libro de actas.
- 2.- Aprobación de memoria y balance ejercicio 2010.
- 3.- Renovación de autoridades.
- 4.- Poner a consideración de la asamblea actualización de la cuota social.

Enf. OVIEDO CARLOS
Presidente C.E.P.M.

Enf. FUENZALIDA MARIA ISABEL
Secretaria C.E.P.M.

I: 07-04-11 V: 11-04-11.